



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

Año CI No. 31543

Bogotá, D. E., lunes 21 de diciembre de 1964

Edición de 16 páginas

PODER PUBLICO - Rama Legislativa Nacional

LEY 26 DE 1964 (diciembre 10)

por la cual se abren unos créditos adicionales al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal de 1964, en el Congreso, varios Ministerios y Rama Jurisdiccional, por \$ 316.100.000,00, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónanse los cómputos del Presupuesto de Rentas e Ingresos del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal de 1964, con la cantidad de trescientos diez y seis millones cien mil pesos (\$ 316.100.000) moneda corriente, que con base en el Certificado de Disponibilidad número 50 del mismo año, expedido por el Contralor General de la República, se incorporarán con imputación a los siguientes numerales:

Presupuesto de Rentas e Ingresos.

CAPITULO V

Recursos del Balance del Tesoro

Numeral 192. Mayor producto de las rentas ordinarias (reaforo)\$ 316.100.000

Suman las rentas e ingresos\$ 316.100.000

Artículo 2º Con base en el recurso fiscal de que trata el artículo anterior, ábrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 1964:

Presupuesto de Funcionamiento.

Congreso Nacional.

CAPITULO 001

Congreso Nacional

Programa I

Senado de la República.

Servicios personales.

101, 111. Artículo 0002. Sueldos del personal de nómina\$ 62.596.00

101, 111. Artículo 0003. Sueldos del personal supernumerario 577.000.00

102, 111. Artículo 0004. Prima de Navidad. 183.000.00

102, 111. Artículo 0004-A. Subsidio de Transporte 65.160.00

Programa II

Cámara de Representantes.

Servicios personales.

101, 111. Artículo 0015. Sueldos del personal de nómina. 187.788.00

101, 111. Artículo 0016. Sueldos del personal supernumerario. 384.781.00

102, 111. Artículo 0017. Prima de Navidad. 239.334.00

102, 111. Artículo 0017-A. Subsidio de Transporte 95.400.00

101, 111. Artículo 0017-B. Vigencias expiradas varias 564.000.00

Gastos generales.

105, 111. Artículo 0018. Mantenimiento y seguros 10.000.00

105, 111. Artículo 0019. Compra de equipo 40.000.00

106, 111. Artículo 0023. Materiales y suministros 30.000.00

105, 111. Artículo 0023-A. Vigencias expiradas varias 227.259.24

106, 111. Artículo 0026. Administración cafetería 10.000.00

Seguridad nacional.

CAPITULO 051

Departamento Administrativo de Seguridad.

Programa IV

Seguridad rural Llanos Orientales.

Servicios personales
102, 132. Artículo 0527-A. Prima de Costos y Alimentación\$ 216.000.00
102, 132. Artículo 0527-B. Honorarios por servicios técnicos. 50.000.00

Gastos generales.

103, 132. Artículo 0528. Mantenimiento y seguros 200.000.00

106, 132. Artículo 0530. Viáticos y gastos de viajes 320.000.00

106, 132. Artículo 0523. Materiales y suministros 82.000.00

Ministerio de Relaciones Exteriores.

CAPITULO 151

Administración y Dirección del Ministerio

Programa I

Despacho del Ministro, Dirección y Secretaría General.

Servicios personales

101, 111. Artículo 1501. Sueldos del personal de nómina. 19.978.00

101, 111. Artículo 1502. Gastos de representación. 100.00

Programa II

Asesorías.

Servicios personales

102, 112. Artículo 1510. Prima de Navidad. 166.67

CAPITULO 152

Servicio exterior.

Programa I

Servicio Diplomático.

Servicios personales.

101, 112. Artículo 1515. Gastos de representación. 30.000.00

102, 112. Artículo 1516. Prima de Navidad. ... 53.089.00

Gastos generales.

105, 112. Artículo 1518. Compra de equipo ... 9.634.00

106, 112. Artículo 1522. Arrendamientos. ... 16.600.00

Programa II

Servicio Consular.

Servicios personales

102, 112. Artículo 1525. Prima de Navidad. 13.605.00

Gastos generales.

106, 112. Artículo 1528. Arrendamientos. ... 2.250.00

CAPITULO 153

Rama Técnica.

Programa I

Dirección de la Rama.

Servicios personales

101, 111. Artículo 1529. Sueldos del personal de nómina 3.480.00

Programa III

Relaciones con Organismos y Conferencias Internacionales.

Gastos generales.

106, 112. Artículo 1543. Viáticos y gastos de viajes 50.000.00

Transferencias.

206, 112. Artículo 1545. Cuota ordinaria de Colombia a la ONU 319.500.00

206, 112. Artículo 1547. Cuota de sostenimiento de Fuerzas de Emergencia de la ONU 73.657.00

206, 112. Artículo 1549. Cuota para el sostenimiento de la Unión Panamericana 303.000.00

206, 112. Artículo 1552-A. Cuota administrativa para el sostenimiento de la ALALC ... 215.703.00

Programa IV

Información y relaciones culturales.

Gastos generales.

106, 112. Artículo 1558. Impresos y publicaciones 30.080.00

Programa V

Relaciones consulares.

Gastos generales.

105, 112. Artículo 1572. Compra de equipo. 2.000.00

CAPITULO 154

Rama Administrativa.

Programa IV

Gastos generales.

Servicios personales

102, 111. Artículo 1583. Prima de Navidad ..\$ 1.227.00

102, 111. Artículo 1585. Servicios adicionales, dominicales y feriados. 2.000.00

Gastos generales.

105, 111. Artículo 1587. Compra de equipo ... 5.000.00

106, 111. Artículo 1589. Servicios de Comunicaciones 10.000.00

106, 111. Artículo 1591. Materiales y suministros. 2.000.00

106, 111. Artículo 1594. Conferencias internacionales en Bogotá 200.000.00

Ministerio de Justicia.

CAPITULO 201

Administración y Dirección del Ministerio.

Programa I

Gabinete del Ministro, Dirección y Secretaría.

Servicios personales

102, 111. Artículo 2003. Prima de Navidad. 500.00

Gastos generales.

105, 111. Artículo 2004. Mantenimiento y seguros. 10.000.00

106, 111. Artículo 2008. Impresos y publicaciones 50.000.00

Programa II

Asesorías.

Servicios personales

102, 111. Artículo 2010. Prima de Navidad. 150.00

CAPITULO 202

Rama Técnica.

Programa I

División de la Rama Técnica.

Servicios personales

102, 111. Artículo 2014. Prima de Navidad. 100.00

Programa II

Vigilancia judicial.

Servicios personales

102, 111. Artículo 2018. Prima de Navidad. 450.00

Programa III

Instrucción Criminal.

Servicios personales

102, 111. Artículo 2022. Prima de Navidad ... 400.00

Programa IV

Detención, penas y medidas de seguridad.

Servicios personales

102, 135. Artículo 2028. Prima de Alimentación. 75.000.00

Gastos generales.

105, 135. Artículo 2029. Mantenimiento y seguros 90.000.00

Transferencias.

105, 135. Artículo 2038. Pago de raciones a presos 2.050.000.00

Programa VI

Medicina Legal.

Servicios personales

102, 111. Artículo 2052. Prima de Navidad. ... 5.000.00

CAPITULO 203

Rama Administrativa.

Programa I

Dirección Administrativa.

Servicios personales 102, 111. Artículo 2960. Prima de Navidad ... \$ 1.700.00 Programa II Administración del personal. Servicios personales 102, 111. Artículo 2065. Prima de Navidad ... 3.000.00 Ministerio de Hacienda y Crédito Público. I Gastos directos del Ministerio. CAPITULO 251 Administración y Dirección del Ministerio. Programa I Gabinete del Ministro, Dirección y Secretaría. Servicios personales 101, 111. Artículo 2501. Sueldos del personal de nómina ... 50.000.00 102, 111. Artículo 2503. Prima de Navidad ... 6.000.00 Programa II Asesorías. Servicios personales 101, 111. Artículo 2510. Sueldos del personal de nómina ... 25.000.00 102, 111. Artículo 2511. Prima de Navidad ... 1.200.00 CAPITULO 252 Rama Técnica. Programa I Administraciones y Recaudaciones de Impuestos Nacionales. Subprograma I Administración de la División de Impuestos. Servicios personales 101, 114. Artículo 2523. Sueldos del personal de nómina ... 700.000.00 101, 114. Artículo 2525. Remuneración de servicios técnicos ... 80.000.00 102, 114. Artículo 2526. Prima de Navidad ... 80.000.00 101, 114. Artículo 2526-A. Trabajos adicionales ... 30.000.00 Gastos generales. 105, 114. Artículo 2527. Mantenimiento y seguros ... 15.000.00 105, 114. Artículo 2528. Compra de equipo ... 300.000.00 105, 114. Artículo 2529. Viáticos y gastos de viajes ... 15.000.00 105, 114. Artículo 2530. Servicios de comunicaciones. ... 3.000.00 105, 114. Artículo 2531. Servicios públicos. ... 3.000.00 105, 114. Artículo 2532. Materiales y suministros ... 400.000.00 105, 114. Artículo 2533. Impresos y publicaciones. ... 20.000.00 Subprograma II Administraciones y Recaudaciones de Hacienda. Servicios personales. 101, 114. Artículo 2535. Sueldos del personal de nómina. ... 6.000.000.00 101, 114. Artículo 2536. Prima de Navidad ... 90.000.00 Gastos generales. 101, 114. Artículo 2538. Compra de equipo ... 800.000.00 Programa II Aplicación, Arancel, Resguardos y Aduanas. Subprograma I Administración de la División de Aduanas. Servicios personales. 101, 114. Artículo 2544. Sueldos del personal de nómina ... 450.000.00 102, 114. Artículo 2545. Prima de Navidad ... 102.000.00 Subprograma 2 Administraciones y Resguardos de Aduanas. Servicios personales. 101, 114. Artículo 2554. Sueldos del personal de nómina ... 700.000.00 101, 114. Artículo 2555. Prima de Navidad ... 200.000.00 Programa III Preparación, ejecución y control del Presupuesto Nacional. Servicios personales. 101, 111. Artículo 2564. Sueldos del personal de nómina ... 500.000.00 101, 111. Artículo 2566. Trabajos adicionales para el Presupuesto ... 100.000.00 102, 114. Artículo 2567. Prima de Navidad ... 250.000.00		Gastos generales. 105, 114. Artículo 2569. Mantenimiento y seguros ... \$ 100.000.00 Programa IV Manejo de Ingresos y Pagos. Servicios personales. 101, 111. Artículo 2576. Sueldos del personal de nómina ... 100.000.00 102, 111. Artículo 2578. Prima de Navidad ... 5.000.00 Programa VI Procesamiento automático de datos. Servicios personales. 102, 111. Artículo 2601-B. Prima de Navidad ... 15.000.00 Gastos generales. 105, 111. Artículo 2601-C. Mantenimiento y seguros ... 150.000.00 105, 111. Artículo 2601-B. Compra de equipo ... 120.000.00 106, 111. Artículo 2601-H. Materiales y suministros ... 200.000.00 106, 111. Artículo 2601-J. Arrendamientos. ... 70.000.00 CAPITULO 253 Rama Administrativa. Programa I Dirección Administrativa. Servicios personales. 101, 111. Artículo 2602. Sueldos del personal de nómina ... 25.000.00 102, 111. Artículo 2603. Prima de Navidad ... 1.000.00 Programa II Administración del personal. Servicios personales. 101, 111. Artículo 2608. Sueldos del personal de nómina. ... 10.000.00 102, 111. Artículo 2609. Prima de Navidad ... 1.000.00 Programa IV Gastos generales. Servicios personales. 101, 111. Artículo 2622. Sueldos del personal de nómina ... 120.000.00 Programa V Pagos de vigencias expiradas. Servicios personales. 101, 111. Artículo 2632-B. Sueldos del personal de nómina ... 91.650.00 101, 111. Artículo 2632-C. Remuneración servicios técnicos ... 8.000.00 101, 111. Artículo 2632-B. Trabajos adicionales ... 1.954.00 102, 111. Artículo 2632-E. Prima de Navidad ... 55.084.00 102, 111. Artículo 2632-F. Subsidio de Transporte ... 21.650.00 Gastos generales. 105, 111. Artículo 2632-G. Mantenimiento y seguros ... 634.825.00 105, 111. Artículo 2632-H. Compra de equipo ... 1.123.80 106, 111. Artículo 2632-I. Viáticos y gastos de viaje ... 160.680.55 106, 111. Artículo 2632-J. Servicios de comunicaciones ... 5.100.00 106, 111. Artículo 2632-K. Servicios públicos. ... 29.623.00 106, 111. Artículo 2632-L. Materiales y suministros ... 20.600.00 106, 111. Artículo 2632-LL. Impresos y publicaciones ... 66.930.00 106, 111. Artículo 2632-M. Arrendamiento de equipo ... 2.278.75 CAPITULO 254 Financiamiento. Programa I Financiamiento a cargo del Ministerio. Transferencias. 201, 332. Artículo 2633. Pensiones civiles ... 630.000.00 105, 332. Artículo 2634. Asignaciones a ex Presidentes ... 308.000.00 Deuda Pública Nacional. CAPITULO 301 Deuda Externa. Documentos a la orden. (Deuda en dólares). (Recursos ordinarios). 510. Artículo 3021-B. Servicio de los pagarés expedidos a favor de Degenderofer Werft und Eisenbau, Gesells Chaft N. E. H. de Ale-		mania, para atender al pago de dos dragas hidráulicas, con destino al Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con las autorizaciones de las Leyes 261 de 1938 y 88 de 1943, y en armonía con las estipulaciones del contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y dicha firma el 29 de mayo de 1962, así: 301. 1º Amortización ... \$ 1.090.563.75 302. 2º Intereses ... 267.187.95 1.357.751.70 Ministerio de Guerra. CAPITULO 352 Comando General. Programa I Operación Administrativa del Comando General. Servicios personales. 102, 151. Artículo 3517. Prima de Navidad ... 7.746.00 Servicios personales. 105, 151. Artículo 3519. Mantenimiento y seguros ... 300.000.00 105, 151. Artículo 3520. Compra de equipo. ... 75.500.00 106, 151. Artículo 3522. Servicios de comunicaciones ... 22.500.00 106, 151. Artículo 3523. Servicios públicos ... 303.300.00 106, 151. Artículo 3524. Materiales y suministros ... 581.370.00 106, 151. Artículo 3525. Impresos y publicaciones ... 25.000.00 106, 151. Artículo 3526. Arrendamientos ... 282.590.00 106, 151. Artículo 3527. Gastos varios e imprevistos ... 25.000.00 Programa II Administración de instalaciones del Comando General. Gastos generales. 105, 151. Artículo 3528. Mantenimiento y seguros ... 40.000.00 Programa III Publicaciones de la Imprenta del Estado Mayor. Gastos generales. 105, 151. Artículo 3529. Mantenimiento y seguros ... 17.500.00 106, 151. Artículo 3531. Materiales y suministros ... 28.000.00 Programa IV Educación física y deportes. Gastos generales. 106, 318. Artículo 3532. Materiales y suministros ... 12.500.00 CAPITULO 353 Ejército Nacional. Programa I Operación Administrativa del Ejército. Servicios personales. 102, 152. Artículo 3536. Prima de Navidad ... 166.792.00 102, 152. Artículo 3537. Alimentación, lavado y peluquería ... 1.182.235.00 Gastos generales. 105, 152. Artículo 3538. Mantenimiento y seguros ... 2.642.521.00 105, 152. Artículo 3539. Compra de equipo ... 11.261.855.00 106, 152. Artículo 3540. Viáticos y gastos de viaje ... 3.208.620.00 106, 152. Artículo 3541. Servicios de comunicaciones ... 1.945.000.00 106, 152. Artículo 3542. Servicios públicos ... 1.435.000.00 106, 152. Artículo 3543. Materiales y suministros ... 1.776.399.00 106, 152. Artículo 3545. Arrendamientos. ... 165.000.00 Programa II Administración e instalaciones del Ejército. Gastos generales. 105, 152. Artículo 3547. Mantenimiento y seguros ... 406.000.00 Programa III Equipo y material de guerra. Gastos generales. 105, 152. Artículo 3549. Compra de equipo. ... 1.792.706.00 Programa IV Sanidad del Ejército. Gastos generales. 106, 334. Artículo 3551. Materiales y suministros ... 6.500.000.00	
---	--	--	--	---	--

CAPITULO 354	
Armada Nacional.	
Programa I	
Operación Administrativa de la Armada.	
Servicios personales.	
102, 153. Artículo 3556. Prima de Navidad	\$ 25.044.00
102, 153. Artículo 3557. Partida de alimentación, lavado y peluquería	1.510.923.00
Gastos generales.	
105, 153. Artículo 3558. Mantenimiento y seguros	250.000.00
105, 153. Artículo 3559. Compra de equipo	2.050.436.00
105, 153. Artículo 3561. Servicios de comunicaciones	206.000.00
105, 153. Artículo 3562. Servicios públicos.	686.000.00
105, 153. Artículo 3563. Materiales y suministros	2.058.500.00
105, 153. Artículo 3565. Arrendamientos.	30.000.00
Programa II	
Administración e instalaciones navales.	
Gastos generales.	
105, 153. Artículo 3567. Mantenimiento y seguros	450.000.00
Programa III	
Equipo y material de guerra.	
Gastos generales.	
105, 153. Artículo 3569. Mantenimiento y seguros.	1.000.000.00
Programa IV	
Sanidad Naval.	
Gastos generales.	
106, 334. Artículo 3572. Materiales y suministros	1.820.730.00
Programa V	
Educación Física y Deportes.	
Gastos generales.	
106, 318. Artículo 3573. Materiales y suministros	60.000.00
CAPITULO 355	
Fuerza Aérea Colombiana.	
Programa I	
Operación Administrativa de la FAC.	
Gastos generales.	
105, 154. Artículo 3579. Mantenimiento y seguros.	719.557.00
105, 154. Artículo 3580. Compra de equipo	1.408.000.00
106, 154. Artículo 3581. Viáticos y gastos de viaje	250.428.00
106, 154. Artículo 3582. Servicios de comunicaciones	199.138.00
106, 154. Artículo 3583. Servicios públicos	200.000.00
106, 154. Artículo 3584. Materiales y suministros	2.350.000.00
106, 154. Artículo 3585. Impresos y publicaciones.	15.000.00
106, 154. Artículo 3586. Arrendamientos.	35.710.00
Programa II	
Administración de instalaciones aéreas.	
Gastos generales.	
105, 154. Artículo 3588. Mantenimiento y seguros	1.168.000.00
Programa III	
Equipo y material de guerra.	
Gastos generales.	
105, 154. Artículo 3590. Mantenimiento y seguros.	2.838.400.00
Programa IV	
Sanidad aérea.	
Gastos generales.	
106, 334. Artículo 3593. Materiales y suministros	1.590.000.00
Programa V	
Educación Física y Deportes.	
Gastos generales.	
106, 318. Artículo 3594. Materiales y suministros	25.000.00
Policía Nacional.	
CAPITULO 401	
Policía Nacional.	

Programa I	
Dirección General.	
Servicios personales.	
101, 131. Artículo 4001. Sueldos del personal de nómina	\$ 338.774.00
101, 131. Artículo 4002. Gastos de representación	9.000.00
102, 131. Artículo 4005. Prima de Navidad	30.825.00
102, 131. Artículo 4006. Subsidio familiar, partida de alimentación y demás primas legales.	441.627.00
Programa II	
Servicios policiales.	
Servicios personales.	
101, 133. Artículo 4010. Sueldos del personal de nómina	21.420.637.00
102, 132. Artículo 4011. Prima de Navidad	95.865.00
102, 132. Artículo 4012. Subsidio familiar, partida de alimentación y demás primas legales.	1.206.615.00
Gastos generales.	
105, 132. Artículo 4013. Mantenimiento y seguros.	979.222.00
105, 132. Artículo 4014. Compra de equipo	3.205.625.00
106, 132. Artículo 4015. Viáticos y gastos de viaje	626.135.00
106, 132. Artículo 4016. Servicios de Comunicaciones	150.000.00
106, 132. Artículo 4017. Servicios públicos.	160.765.00
106, 132. Artículo 4018. Materiales y suministros	258.460.00
106, 132. Artículo 4022. Mantenimiento y arrendamientos, y sostenimiento de criaderos	70.000.00
Programa III	
Capacitación del personal.	
Subprograma 1.	
"Escuela General Santander".	
Servicios personales.	
101, 317. Artículo 4023. Sueldos del personal de nómina	59.549.00
102, 317. Artículo 4024. Prima de Navidad	3.950.00
102, 317. Artículo 4025. Subsidio familiar, partidas de alimentación y demás primas legales	37.316.00
Subprograma 2	
"Escuela Jiménez de Quesada".	
Servicios personales.	
101, 317. Artículo 4028. Sueldos del personal de nómina	43.249.00
102, 317. Artículo 4029. Prima de Navidad.	1.860.00
102, 317. Artículo 4030. Subsidio familiar, partida alimentación, demás primas legales.	27.167.00
Programa IV	
Sanidad y asistencia social.	
Servicios personales.	
101, 352. Artículo 4033. Sueldos del personal de nómina	272.786.00
103, 352. Artículo 4034. Prima de Navidad	9.176.00
102, 352. Artículo 4035. Subsidio familiar, partida de alimentación y demás primas legales	170.775.00
Gastos generales.	
106, 352. Artículo 4037. Materiales y suministros	3.033.587.00
Transferencias.	
201, 332. Artículo 4038. Pagos de previsión social.	2.986.229.00
Programa V	
Formulación, Ejecución y Control de Presupuesto.	
Servicios personales.	
101, 111. Artículo 4042. Subsidio familiar, partida de alimentación y demás primas legales	27.003.00
Ministerio de Agricultura.	
CAPITULO 451	
Administración y Dirección del Ministerio.	
Programa I	
Gabinete, Secretaría General y Dirección.	
Servicios personales.	
101, 111. Artículo 4501. Sueldos del personal de nómina	100.000.00
101, 111. Artículo 4502. Gastos de representación	12.580.00
Gastos generales.	
106, 111. Artículo 4505. Viáticos y gastos de viaje	15.000.00
CAPITULO 452	
Rama Técnica.	

Programa II	
Cultivos.	
Servicios personales.	
101, 202. Artículo 4531. Sueldos del personal de nómina	\$ 102.800.00
Gastos generales.	
106, 212. Artículo 4534. Viáticos y gastos de viaje	10.000.00
Programa III	
Ganadería.	
Servicios personales.	
101, 213. Artículo 4538. Sueldos del personal de nómina	43.758.00
Gastos generales.	
106, 213. Artículo 4541. Viáticos y gastos de viaje	10.000.00
Programa V	
Extensión Agrícola.	
Servicios personales.	
101, 212. Artículo 4552. Sueldos del personal de nómina.	16.620.00
Gastos generales.	
106, 212. Artículo 4555. Viáticos y gastos de viaje	5.000.00
Programa VI	
Control de productos agropecuarios.	
Servicios personales.	
101, 214. Artículo 4561. Sueldos del personal de nómina	39.019.30
Gastos generales.	
106, 214. Artículo 4564. Viáticos y gastos de viaje	5.000.00
CAPITULO 453	
Coordinación y Administración de Zonas Agropecuarias.	
Programa I	
Coordinación Ejecutiva Central.	
Servicios personales.	
101, 214. Artículo 4567. Sueldos del personal de nómina.	85.280.00
Gastos generales.	
106, 214. Artículo 4570. Viáticos y gastos de viaje	30.000.00
Programa II	
Administración Zonas Agropecuarias.	
Servicios personales.	
101, 211. Artículo 4573. Sueldos del personal de nómina	326.142.00
Gastos generales.	
105, 211. Artículo 4577. Mantenimiento y seguros	10.000.00
106, 211. Artículo 4579. Viáticos y gastos de viaje	25.000.00
106, 211. Artículo 4580. Servicios de comunicaciones	15.000.00
106, 211. Artículo 4581. Servicios públicos.	8.000.00
CAPITULO 454	
Rama Administrativa.	
Programa I	
Dirección Administrativa.	
Servicios personales.	
101, 111. Artículo 4583. Sueldos del personal de nómina	11.420.00
Programa IV	
Servicios Generales.	
Servicios personales.	
101, 111. Artículo 4602. Sueldos del personal de nómina	166.500.00
Gastos generales.	
106, 111. Artículo 4610. Servicios de comunicaciones	9.427.00
106, 111. Artículo 4611. Servicios públicos	5.000.00

Ministerio del Trabajo.					
CAPITULO 502					
Rama Técnica.					
Programa III					
Reglamentación y Control Sindical.					
Servicios personales.					
101, 335. Artículo 5047. Honorarios. . . . \$	291.665.00				
Programa VI					
Medicina del Trabajo y Seguridad Industrial.					
Servicios personales.					
101, 334. Artículo 5066. Sueldos del personal de nómina	20.840.00				
Programa VIII					
Organizaciones Regionales.					
Servicios personales.					
101, 111. Artículo 5065. Sueldos del personal de nómina.	312.495.00				
Ministerio de Salud Pública.					
CAPITULO 551					
Administración y Dirección del Ministerio.					
Programa II					
Coordinación y Supervisión.					
Transferencias.					
203, 351. Artículo 5525. Aportes nacionales para los servicios de salud y su tecnificación en los Departamentos, Intendencias y Comisarias, distribuidos en la siguiente forma: . . .	740.000.00				
Ordinal 2. Departamento del Atlántico \$	70.000				
Ordinal 4. Departamento de Boyacá	380.000				
Ordinal 6. Departamento del Cauca.	180.000				
Ordinal 7. Departamento de Córdoba	20.000				
Ordinal 14. Departamento de Norte de Santander	120.000				
Ordinal 15. Departamento de Santander	150.000				
203, 351. Artículo 5526-A. Aporte Nacional para la Casa del Niño - Centro de Protección de Ibagué	60.000.00				
Programa III					
Asesorías.					
Transferencias.					
205, 351. Artículo 5539. Para desarrollar programas de capacitación técnica del personal en Salud Pública tanto en centros docentes del país como en el exterior	300.000.00				
205, 351. Artículo 5539-A. Para la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Antioquia	500.000.00				
CAPITULO 552					
Rama Técnica.					
Programa I					
Dirección de la Rama Técnica.					
Transferencias.					
204, 357. Artículo 5550. Para el Comité de la lucha contra el cáncer	80.000.00				
Programa III					
Epidemiología.					
Subprograma 2					
Control de la tuberculosis.					
203, 356. Artículo 5574. Aportes para gastos de funcionamiento de hospitales, pabellones y demás organismos de la campaña antituberculosa en los Departamentos e Intendencias, distribuidos en la siguiente forma:	10.000.00				
Ordinal 16-A. Para el Dispensario Antituberculoso de Ibagué	10.000.00				
Programa IV					
Servicios de Salubridad.					
Transferencias.					
205, 357. Artículo 5694. Para transporte y seguro de alimentos	1.500.000.00				
Programa VI					
Investigación en Salud Pública y Laboratorio.					
Subprograma 4					
Control de Drogas, Alimentos y Cosméticos.					
Gastos generales.					
105, 351. Artículo 5653. Compra de equipo	200.000.00				
CAPITULO 555					
Rama Técnica.					
Programa III					
Epidemiología.					
Subprograma 2					
Control de Lepra.					
Transferencias.					
205, 333. Artículo 5586. Subsidio para enfermos de lepra \$	600.000.00				
Ministerio de Minas y Petróleos.					
CAPITULO 651					
Administración y Dirección del Ministerio.					
Programa I					
Gabinete del Ministro, Dirección y Secretaría.					
Gastos generales.					
105, 111. Artículo 6504. Mantenimiento y seguros	10.000.00				
106, 111. Artículo 6507. Materiales y suministros	2.000.00				
106, 111. Artículo 6508. Impresos y publicaciones	1.000.00				
Programa II					
Asesorías.					
Gastos generales.					
106, 231. Artículo 6514. Viáticos y gastos de viaje	2.000.00				
106, 271. Artículo 6516. Impresos y publicaciones	1.000.00				
CAPITULO 652					
Rama Técnica.					
Programa I					
Fomento de la minería.					
Gastos generales.					
105, 232. Artículo 6520. Mantenimiento y seguros	5.000.00				
106, 232. Artículo 6523. Impresos y publicaciones	5.000.00				
Programa II					
Control económico de la producción de petróleo y gas.					
Gastos generales.					
105, 242. Artículo 6527. Mantenimiento y seguros	5.000.00				
106, 242. Artículo 6528. Viáticos y gastos de viaje	10.000.00				
106, 242. Artículo 6529. Materiales y suministros	5.000.00				
106, 242. Artículo 6530. Impresos y publicaciones	5.000.00				
Programa III					
Estudios Geológicos.					
Gastos generales.					
106, 233. Artículo 6537. Materiales y suministros	5.000.00				
Programa IV					
Análisis químico de minerales.					
Gastos generales.					
105, 232. Artículo 6542. Mantenimiento y seguros	3.000.00				
106, 232. Artículo 6545. Materiales y suministros	5.000.00				
106, 232. Artículo 6546. Impresos y publicaciones	8.000.00				
Programa V					
Servicios técnicos regionales.					
Gastos generales.					
105, 231. Artículo 6550. Mantenimiento y seguros	5.000.00				
106, 231. Artículo 6552. Viáticos y gastos de viaje	5.000.00				
106, 231. Artículo 6554. Servicios públicos	10.000.00				
106, 231. Artículo 6555. Materiales y suministros	5.000.00				
CAPITULO 653					
Rama Administrativa.					
Programa I					
Dirección Administrativa.					
Gastos generales.					
105, 111. Artículo 6559. Mantenimiento y seguros	1.000.00				
106, 111. Artículo 6561. Materiales y suministros	2.000.00				
Programa II					
Administración de Personal.					
Gastos generales.					
105, 111. Artículo 6566. Mantenimiento y seguros	1.000.00				
106, 111. Artículo 6568. Materiales y suministros	1.000.00				
Programa IV					
Servicios Generales.					
Gastos generales.					
105, 111. Artículo 6578. Mantenimiento y seguros \$	7.000.00				
106, 111. Artículo 6580. Servicios de comunicaciones	12.000.00				
106, 111. Artículo 6581. Servicios públicos	20.000.00				
106, 111. Artículo 6582. Materiales y suministros	39.000.00				
106, 111. Artículo 6583. Impresos y publicaciones	20.000.00				
106, 111. Artículo 6584. Gastos varios e imprevistos.	5.000.00				
Ministerio de Educación Nacional.					
CAPITULO 702					
Rama Técnica.					
Programa II					
Educación Primaria General.					
Transferencias.					
203, 312. Artículo 7088. Aportes a los Departamentos para sueldos del Magisterio de Primaria	89.417.000.00				
Ordinal 1. Bogotá, D. E. \$	5.636.984.00				
Ordinal 2. Antioquia	10.667.043.50				
Ordinal 3. Atlántico	2.480.130.00				
Ordinal 4. Bolívar	3.745.141.00				
Ordinal 5. Boyacá	5.379.085.00				
Ordinal 6. Caldas	7.348.064.50				
Ordinal 7. Cauca	4.193.955.00				
Ordinal 8. Córdoba	1.891.182.00				
Ordinal 9. Cundinamarca	14.258.970.00				
Ordinal 10. Chocó	1.730.880.00				
Ordinal 11. Huila	1.785.072.00				
Ordinal 12. Magdalena	2.862.547.00				
Ordinal 13. Meta	1.339.380.00				
Ordinal 14. Nariño	2.685.029.00				
Ordinal 15. Norte de Santander	3.034.755.50				
Ordinal 16. Santander	4.395.808.00				
Ordinal 17. Tolima	5.105.359.50				
Ordinal 18. Valle	9.866.512.00				
Ordinal 19. Arauca	63.753.50				
Ordinal 20. Caquetá	166.203.00				
Ordinal 21. Guajira	605.755.00				
Ordinal 22. San Andrés y Providencia	175.390.50				
Programa V					
Divulgación Cultural.					
Subprograma 5.					
Educación Física y actividades deportivas.					
205, 311. Artículo 7261-A. Para el Campeonato Internacional de Ajedrez	100.000.00				
205, 311. Artículo 7261-E. Para entregar a la Asociación Colombiana de Base-ball con destino a la Serie Mundial de Base-ball Amateur.	200.000.00				
II - Financiamiento.					
CAPITULO 704					
Financiamiento a cargo del Ministerio.					
Programa II					
Servicios Universitarios.					
204, 314. Artículo 7335. Aporte para sostenimiento de la Universidad Nacional	1.000.000.00				
204, 314. Artículo 7336. Aporte para sostenimiento de la Universidad de Tunja	800.000.00				
204, 314. Artículo 7338. Aporte de la Nación a las Universidades Seccionales	4.200.000.00				
Programa III					
Financiamiento de Academias e Instituciones.					
204, 317. Artículo 7386-A. Aporte para la Academia de Historia de Cartagena de Indias.	15.000.00				
204, 317. Artículo 7386-B. Aporte al Colegio de Abogados, de Bolívar	15.000.00				
204, 317. Artículo 7388-C. Aporte a la Academia de Historia Colombiana, con destino a la reconstrucción de la Casa de La Pola, en Guaduas	50.000.00				
204, 317. Artículo 7388-D. Aporte para pro-Arte Musical de Cartagena, Festival de Música	80.000.00				
204, 317. Artículo 7388-E. Aporte a la Junta de Fomento y Turismo de Armenia.	52.000.00				
Programa V					
Auxilios.					
Subprograma 1.					
Auxilios de sostenimiento para planteles de educación en el Departamento de Antioquia.					
Transferencias.					
203, 319. Artículo 7388. Para auxiliar a los siguientes planteles.					
Ordinal 144. Para el Liceo de Bachillerato de Concordia (Ley 65 de 1959)	100.000				
Ordinal 145. Para la Normal de Se-					

Floritas de Medellín (Ley 25 de 1962) \$	100.000	
Ordinal 146. Para el Liceo de Cañasgordas	100.000	
Ordinal 147. Para el Colegio de María Auxiliadora de La Ceja	25.000	
Ordinal 148. Para el Colegio o Liceo "Liborio Bataller", de Segovia	40.000	
Ordinal 149. Para el Liceo El Salvador, de Pueblorrico	30.000	
Ordinal 150. Para la Escuela de Artes y Oficios de Valparaiso, Ley 87 de 1958.	100.000	495.000.00

Subprograma 2.

Auxilios de sostenimiento para planteles de educación en el Departamento del Atlántico.

Transferencias.

203, 319. Artículo 7389. Para auxiliar a los siguientes planteles:

Ordinal 86. Escuela Hogar de Luquaco	50.000	
Ordinal 87. Colegio Oriental de Bachillerato en Santo Tomás	50.000	
Ordinal 88. Escuela Primaria en el barrio de Las Tresavemarias para entregas al Municipio de Barranquilla	50.000	
Ordinal 89. Escuela Ciudad Hermana de Modesto del Barrio de Carrizal en Barranquilla	70.000	220.000.00

Subprograma 3.

Auxilios de sostenimiento para planteles de educación en el Departamento de Bolívar.

Transferencias.

203, 319. Artículo 7390. Para auxiliar a los siguientes planteles:

Ordinal 39. Para entregar a la Congregación Religiosa Franciscana de María Auxiliadora en Cartagena, con destino a la compra de terrenos y construcción de la escuela pública Antonia Santos	250.000	
Ordinal 40. Para el sostenimiento del Instituto Musical de Cartagena	50.000	
Ordinal 41. Para sostenimiento de la Escuela de la Acción Católica del Pie de la Popa de Cartagena	15.000	
Ordinal 42. Para el Centro Accional Católico y capacitación técnica de la Asociación Católica del Pie de la Popa Sección Femenina de Cartagena	150.000	
Ordinal 43. Para el Liceo de Cartagena para entregar al Auditor Habilitado Profesor Leopoldo Arrieta Orozco	15.000	
Ordinal 44. Para el Colegio Departamental de Bachillerato Luis Padrón Rosano, de Tolú	30.000	510.000.00

Subprograma 4.

Auxilios de sostenimiento para planteles de educación en el Departamento de Boyacá:

Transferencias.

203, 319. Artículo 7391. Para auxiliar a los siguientes planteles:

Ordinal 79. Por conducto del Gobierno Departamental a la Escuela Rural de la vereda de San Francisco, Municipio de Toca	30.000	
Ordinal 80. Por conducto del Gobierno Departamental, a la Escuela de la Concentración Escolar de la Vereda de Chipa, Municipio de Chita	30.000	
Ordinal 81. Por conducto del Gobierno Departamental, a la Escuela Normal del Municipio de Macanal	15.000	
Ordinal 82. Por conducto del Gobierno Departamental, para la Escuela Urbana del Municipio de La Uvita	30.000	
Ordinal 83. Escuela Normal de Señoritas de Turmequé	30.000	
Ordinal 84. Teatro Cultural del Municipio de Miraflores	25.000	
Ordinal 85. Colegio Santos Gutiérrez del Cocuy	30.000	
Ordinal 86. Escuela Industrial del Municipio de Tuta	30.000	
Ordinal 87. Cooperativa Occidental de Transportes de Chiquinquirá, Escuela.	10.000	
Ordinal 88. Escuela Normal de Santa Sofía.	10.000	240.000.00

Subprograma 5.

Auxilios para sostenimiento de planteles de educación en el Departamento de Caldas.

Transferencias.

203, 319. Artículo 7392. Para auxiliar a los siguientes planteles:

Ordinal 87. Universidad del Quindío, de Armenia	500.000	
Ordinal 114. Liceo Femenino de La Dorada	30.000	
Ordinal 174. Casa de la Cultura, de Pensilvania	12.000	542.000.00

Subprograma 6.

Auxilios de sostenimiento para planteles de educación en el Departamento del Cauca.

Transferencias.

203, 319. Artículo 7393. Para auxiliar a los siguientes planteles:

Ordinal 84. Escuela Complementaria de El Pescador, Municipio de Caldono	20.000	
Ordinal 85. Escuela "Escipión Jaramillo", del Municipio de Caloto	20.000	
Ordinal 86. Escuela del Colegio de Niñas Mater Dey, en Piendamó, Municipio de Tunja	20.000	
Ordinal 87. Colegio de Niñas del Municipio de Cajibío	20.000	
Ordinal 88. Escuela de Bitonco, Municipio de Páez	20.000	
Ordinal 89. Colegio "Fernández Guerra", para terminación y dotación del salón - comedor en Santander de Quilichao	15.000	
Ordinal 90. Normal de "San Diego, en Corinto	15.000	
Ordinal 91. Normal de Señoritas de Miranda, para dotación y terminación del salón-comedor	15.000	
Ordinal 92. Para la construcción de la Escuela de Varones "Holanda", en el en el Corregimiento de Padilla, Municipio de Corinto	15.000	
Ordinal 93. Concentración Escolar para niñas "Sagrado Corazón de Jesús", en Puerto Tejada	40.000	
Ordinal 94. Escuela de Varones de Balboa en Santander de Quilichao	10.000	
Ordinal 95. Escuela de Varones "Balboa", en Patía	10.000	
Ordinal 96. Normal de Señoritas, de Buenos Aires	20.000	
Ordinal 97. Instituto Popular San Juan Bosco, de los Padres Salesianos, en Popayán	60.000	300.000.00

Subprograma 8.

Auxilios de sostenimiento para planteles de educación en el Departamento de Cundinamarca.

Transferencias.

203, 319. Artículo 7395. Para auxiliar a los siguientes planteles:

Ordinal 197. Escuela Normal de Señoritas, de Guasca	80.000	
Ordinal 198. Religiosas Siervas de Jesús de la Caridad en Bogotá (Enfermeras Veladoras)	100.000	
Ordinal 199. Instituto Thiamer Tooth de Bogotá	35.000	
Ordinal 200. Noviciado de Santa María de Jesús, Comunidad de Terciarias Capuchinas en Usaquén	20.000	
Ordinal 201. Centro de Formación Hogareña, Congregación de las Hermanas Misioneras de Santa Teresita del Niño Jesús, en Fontibón (construcción)	50.000	
Ordinal 202. Colegio Departamental Francisco Julián Olaya, de la Mesa	100.000	
Ordinal 203. Colegio Departamental San Juan, en el Municipio de San Juan de Río seco	100.000	
Ordinal 204. Colegio de los Cerros, en Bogotá	8.000	
Ordinal 205. Escuela de los Antiguos Alumnos de la Compañía de Jesús, dirigida por A.S.I.A. de San Bartolomé, en Bogotá	8.000	
Ordinal 206. Colegio Washington School	5.000	
Ordinal 207. Escuela de Emergencia del barrio El Centenario, en Bogotá	5.000	
Ordinal 208. Colegio Santa Rosa, en Bogotá	17.000	528.000.00

Subprograma 9.

Auxilios de sostenimiento para planteles de educación en el Departamento del Chocó.

Transferencias.

203, 319. Artículo 7396. Para auxiliar los siguientes planteles:

Ordinal 43. Vicariato de Quibdó, Capilla de Fátima	25.000	
Ordinal 44. Colegio Femenino de Bachillerato Manuel Cañizales, de Quibdó	75.000	
Ordinal 45. Fundación Ciudad Panamericana y Colonización Piloto del Chocó	50.000	
Ordinal 46. Colegio Luis Escipión Lozano, de Condoto	50.000	
Ordinal 47. Internado Indígena de Aguadal Baladó	40.000	
Ordinal 48. Banda Escuela Música, de Quibdó	50.000	
Ordinal 49. Al Vicariato de Quibdó, con destino a la Escuela Capilla de Titumate	20.000	
Ordinal 50. Vicariato de Quibdó, para Lloró	10.000	
Ordinal 51. Liceo de Bachillerato de Varones, de El Carmen — compra de lote— para entregar a este Municipio.	30.000	
Ordinal 52. Vicariato de Istmina, para invertir en Nóvita	20.000	
Ordinal 53. Vicariato de Quibdó, educación en la parroquia de Beté	10.000	380.000.00

Subprograma 13.

Transferencias.

203, 319. Artículo 7400. Para auxiliar los siguientes planteles en el Departamento de Nariño:

Ordinal 23. Colegio "San Felipe", de Ipiales	\$ 150.000	
Ordinal 40. Colegio "Chapagnat", de Ipiales	25.000	
Ordinal 41. Instituto Nocturno "Antonio Nariño", de Guaitarilla	25.000	200.000.00

Subprograma 14.

Auxilios de sostenimiento para planteles de educación en el Departamento de Norte de Santander.

Transferencias.

203, 319. Artículo 7401. Para auxiliar a los siguientes planteles:

Ordinal 4. Colegio San Juan Bosco, de Arboledas	50.000	
Ordinal 61. Escuela de Artes y Oficios, de Pamplona	110.000	
Ordinal 62. Escuela de Varones, de Chitagá	50.000	
Ordinal 63. Escuela Normal de Señoritas, de Chitagá	20.000	230.000.00

Subprograma 15.

Auxilios de sostenimiento para planteles de educación en el Departamento de Norte de Santander.

Transferencias.

203, 319. Artículo 7402. Para auxiliar a los siguientes planteles:

Ordinal 36. Colegio María Auxiliadora, en San Joaquín	20.000	
Ordinal 37. Instituto Politécnico "Rito Antonio Nava", en Bolívar	30.000	50.000.00

Subprograma 16.

Auxilios de sostenimiento para planteles de educación en el Departamento del Tolima:

Transferencias.

203, 319. Artículo 7403. Para auxiliar a los siguientes planteles:

Ordinal 80. Escuela Superior San Vicente, en Ibagué	7.500	
Ordinal 81. Instituto de Bachillerato Nocturno, de Ibagué	10.000	
Ordinal 82. Colegio de María Auxiliadora, en Herveo	5.000	
Ordinal 83. Colegio Parroquial de la Arada, (Alpujarra).	10.000	32.500.00

Subprograma 17.

Auxilio de sostenimiento para planteles de educación en el Departamento del Valle del Cauca.

Transferencias.

203, 319. Artículo 7404. Para auxiliar a los siguientes planteles:

Ordinal 146. Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, Cali	40.000	
Ordinal 147. Colegio San Francisco, de Tuluá	20.000	
Ordinal 148. Colegio Académico de Cartago	20.000	
Ordinal 149. Escuela Sindical Autónoma del Sindicato Nacional de Coltabaco, de Cali	17.000	97.000.00

Ministerio de Obras Públicas.

CAPITULO 851

Administración y Dirección del Ministerio.

Programa I

Gabinete del Ministro, Dirección y Secretaría.

Servicios personales.

101, 111. Artículo 8501. Sueldos del personal de nómina	10.000.00	
102, 111. Artículo 8504. Prima de Navidad.	1.000.00	

Programa II

Asesorías (Jurídica, planeamiento y adjudicaciones y precios unitarios).

Servicios personales.

101, 111. Artículo 8514. Sueldos del personal de nómina	10.000.00	
102, 111. Artículo 8515. Prima de Navidad.	2.000.00	

CAPITULO 853

Rama Operativa.

Programa III

Policia Vial.

Gastos generales.

106, 132. Artículo 8593. Viáticos y gastos de viaje	20.000.00	
---	-----------	--

Programa IV

Administración de equipos y almacenes.

Gastos generales.	
106, 111. Artículo 8606. Materiales y suministros	15.000.00
CAPITULO 854	
Rama Administrativa.	
Programa I	
Administración de la Rama, personal y servicios médicos.	
Servicios personales.	
101, 111. Artículo 8608. Sueldos del personal de nómina	20.000.00
102, 111. Artículo 8611. Prima de Navidad	1.000.00
Gastos generales.	
106, 111. Artículo 8617. Materiales y suministros	150.000.00
Programa II	
Formulación, ejecución y control de presupuesto, compra y costos, tabulación y conservación de quintas y monumentos.	
Gastos generales.	
102, 111. Artículo 8622. Subsidio de transporte	70.000.00
Programa III	
Servicios personales.	
101, 111. Artículo 8632. Sueldos del personal de nómina	30.000.00
101, 111. Artículo 8683. Prima de Navidad.	4.000.00
Gastos generales.	
105, 111. Artículo 8634. Mantenimiento y seguros	20.000.00
Ministerio público.	
CAPITULO 901	
Programa I	
Procuraduría General de la Nación.	
Servicios personales.	
102, 134. Artículo 9002. Prima de Navidad.	2.100.00
Programa III	
Fiscalías de los Juzgados Superiores.	
Servicios personales.	
102, 134. Artículo 9022. Prima de Navidad.	2.000.00
Rama Jurisdiccional.	
CAPITULO 951	
Corte Suprema de Justicia.	
Servicios personales.	
101, 134. Artículo 9501. Sueldos del personal de nómina	80.000.00
102, 134. Artículo 9503. Prima de Navidad.	5.000.00
CAPITULO 952	
Tribunales Superiores del Distrito Judicial.	
Servicios personales.	
102, 134. Artículo 9512. Prima de Navidad	15.000.00
CAPITULO 953	
Juzgados Superiores del Distrito Judicial.	
Servicios personales.	
102, 134. Artículo 9521. Prima de Navidad.	15.000.00
CAPITULO 954	
Juzgados del Circuito y del Trabajo.	
Servicios personales.	
102, 134. Artículo 9531. Prima de Navidad.	100.000.00
CAPITULO 955	
Tribunales Superiores y Juzgados de Aduana.	
Servicios personales.	
102, 134. Artículo 9539. Prima de Navidad.	5.000.00
CAPITULO 956	
Juzgados de Menores.	
Servicios personales.	
102, 134. Artículo 9548. Prima de Navidad.	3.000.00
CAPITULO 957	
Cuerpo Auxiliar de la Rama Jurisdiccional.	
Servicios personales.	
101, 134. Artículo 9556. Sueldos del personal de nómina	259.900.00
102, 134. Artículo 9557. Prima de Navidad.	10.000.00

CAPITULO 958		
Juzgados Municipales y Territoriales.		
Servicios personales.		
101, 134. Artículo 9566. Sueldos del personal de nómina	6.800.000.00	
102, 134. Artículo 9567. Prima de Navidad.	210.000.00	
CAPITULO 959		
Consejo de Estado.		
Servicios personales.		
102, 134. Artículo 9574. Prima de Navidad.	3.000.00	
CAPITULO 960		
Tribunales Administrativos.		
Servicios personales.		
102, 134. Artículo 9584. Prima de Navidad	3.000.00	
Presupuesto de Inversión.		
Ministerio de Gobierno.		
CAPITULO 1001.		
Divisiones Técnicas.		
B) Programas de inversiones indirectas.		
Programa I		
Financiamiento de inversiones para los Territorios Nacionales.		
Inversiones indirectas.		
613, 441. Artículo 10001. Para fomento y obras públicas en los Territorios Nacionales.	90.000.00	
Proyecto 10. Para entregar a la Intendencia de San Andrés y Providencia con destino a la compra de una camioneta para el DAS y una radiopatrulla para la Policía Nacional		90.000
Programa II		
Acción Comunal.		
Inversiones indirectas.		
Recursos ordinarios.		
610, 441. Artículo 10004. Para entregar a la Junta de Acción Comunal del Departamento de Cundinamarca	260.000.00	
Proyecto 11. Para la escuela parroquial de Ubaque	30.000	
Proyecto 12. Obras varias del Municipio de Guayabetal	25.000	
Proyecto 13. Obras varias en el Municipio de Fosca	20.000	
Proyecto 14. Construcción de puentes y caminos en Manta	40.000	
Proyecto 15. Obras varias en el Municipio de Guaduas	40.000	
Proyecto 16. Obras varias en el Municipio de La Vega	17.000	
Proyecto 17. Obras de acueducto rural en la vereda de la Ovejera, Municipio de Suesca	17.000	
Proyecto 18. Obras del Colegio Domingo Sabio en el Municipio de San Cayetano	10.000	
Proyecto 19. Obras de concentración escolar en el Municipio de Villapinzón	10.000	
Proyecto 20. Obras varias en el Municipio de Madrid	17.000	
Proyecto 21. Conservación del parque principal y calles del Municipio de La Palma	17.000	
Proyecto 22. Suministro de agua a la vereda de Manuel Sur, Municipio de Girardot	17.000	
610, 441. Artículo 10005. Para entregar al Tesorero del Distrito Especial de Bogotá, con destino a las siguientes obras que se harán por Acción Comunal.	74.000.00	
Proyecto 25. Obras de arreglo del parque principal en el Barrio Ricaurte	17.000	
Proyecto 26. Obras de pavimentación de la plaza del mercado del Barrio Santander	20.000	
Proyecto 27. Obras varias en el Barrio Tunjuelito	10.000	
Proyecto 28. Salón Cultural del Barrio San Carlos	10.000	
Proyecto 29. Obras varias en el Barrio de la Asunción	17.000	
610, 441. Artículo 10006. Para entregar a la Junta de Acción Comunal del Departamento del Chocó	225.000.00	
Proyecto 7. Para la Junta de Acción Comunal de Andagoya, obras varias.	60.000	
Proyecto 8. Para el Grupo de pequeños agricultores de Tadó, para compra de Jeep	40.000	
Proyecto 9. Obras parroquiales en Ibordó, Tadó	10.000	
Proyecto 10. Obras varias de Santa Rita, Río Iró.	20.000	

Proyecto 11. Para la compra de una trilladora de arroz en Veriguadó "Bajo Baudó".	25.000
Proyecto 12. Para terminar la Capilla de Sapzura	10.000
Proyecto 13. Para Acandó, con destino a la compra de una planta eléctrica en Sapzuro	35.000
Proyecto 14. Para la construcción de los puentes sobre el Atrato, en el Municipio de El Carmen (Chocó), partida que será entregada a este mismo Municipio	25.000
610, 441. Artículo 10009. Para entregar a la Junta de Acción Comunal del Departamento de Norte de Santander	60.000.00
Proyecto 2. Obras varias sociales y educativas en el Municipio de Teoramá	60.000
610, 441. Artículo 10010. Para entregar a la Junta de Acción Comunal del Departamento de Santander	220.000.00
Proyecto 23. Para obras parroquiales en el Municipio de Onzaga	50.000
Proyecto 24. Construcción de obras que se adelantan en la vereda de Primavera, Pamplona, Guamales, en el Municipio de San Vicente	100.000
Proyecto 25. Obras varias en el Municipio de Vélez	20.000
Proyecto 26. Obras varias en el Municipio de El Atillo	10.000
Proyecto 27. Obras varias en el Municipio de Guavatá	10.000
Proyecto 28. Obras varias en Tequía, Municipio de San José de Miranda	10.000
Proyecto 29. Obras varias en la Cruz de Piedra, Municipio de San José de Miranda	10.000
Proyecto 30. Obras varias en la cabecera del Municipio de San José de Miranda	10.000
610, 441. Artículo 10011. Para entregar a la Junta de Acción Comunal del Departamento del Tolima	352.500.00
Proyecto 67. Obras varias en Ambicá Municipio de Dolores	37.500
Proyecto 68. Obras varias en Rionegro, Municipio de Dolores	22.500
Proyecto 69. Obras varias en Guayabal, Municipio de Armero	20.000
Proyecto 70. Obras varias en Méndez, Municipio de Armero	17.500
Proyecto 71. Obras varias en San Cayetano, Municipio de Ibagué	7.000
Proyecto 72. Obras varias en Padua, Municipio de Herveo	8.000
Proyecto 73. Obras varias en la Guadita, Municipio de Fresno	4.000
Proyecto 74. Obras varias en las veredas del Municipio de San Antonio.	3.500
Proyecto 75. Obras varias en el Valle de San Juan	20.000
Proyecto 76. Obras varias en el Tablazo, Municipio de El Fresno	10.000
Proyecto 77. Obras varias en las veredas del Municipio de San Antonio.	7.500
Proyecto 78. Reparaciones del templo en el Municipio de Santa Isabel	10.000
Proyecto 79. Construcción de la casa cural del Municipio de Ortega	10.000
Proyecto 80. Construcción del templo en el Municipio del Espinal.	10.000
Proyecto 81. Obras varias en la vereda de Santa María, Municipio de Coyaima	7.500
Proyecto 82. Obras varias en Playarrica, Municipio de San Antonio.	15.000
Proyecto 83. Obras varias en el Municipio de Ortega	10.000
Proyecto 84. Obras varias en la vereda del Dindalito, Municipio del Espinal	12.500
Proyecto 85. Obras varias en Peralongo, Municipio de Ortega	17.500
Proyecto 86. Obras varias en Asturias, Municipio de Falan	10.000
Proyecto 87. Para la construcción de un planchón con destino a la Caimanera, Municipio del Espinal	37.500
Proyecto 88. Para la construcción de un colector en la quebrada del barrio Los Cedros, en Ibagué.	35.000
Proyecto 89. Para la terminación de una escuela en la vereda de Guadualejo, Municipio del Espinal	10.000
Proyecto 90. Obras varias en la Caimanera, Municipio del Espinal	10.000
610, 441. Artículo 10012. Para entregar a la Junta de Acción Comunal del Departamento del Valle	10.000.00
Proyecto 16. Obras varias en el Municipio de Bolívar	10.000
610, 441. Artículo 10013. Para entregar a la Junta de Acción Comunal en el Departamento de Bolívar	240.000.00
Proyecto 1. Para la Junta de Acción Comunal del barrio "Altos del Bosque", de Cartagena, con destino al alumbrado público mercurial	75.000

Proyecto 2. Para la Junta de Acción Comunal del barrio "Santa Rita", de Cartagena, con destino a obras varias ... \$ 20.000
 Proyecto 3. Para la Junta de Acción Comunal del barrio "Crespo", de Cartagena, con destino al parque de las Américas ... 30.000
 Proyecto 4. Para terminar la Casa de Gobierno y reparar la iglesia, en el Corregimiento de los Cayos, Municipio de Caimito ... 40.000
 Proyecto 5. Para reparación de la Casa Municipal, de San Martín de Loba ... 40.000
 Proyecto 6. Para reparación de la iglesia de Palomino, en el Municipio de Pinillos ... 20.000
 Proyecto 7. Para la reparación en el Corregimiento de Los Cerritos, Municipio de Pinillos ... 15.000

610, 441. Artículo 10003. Para entregar a la Junta de Acción Comunal en el Departamento de Boyacá ... 45.000.00

Proyecto 4. Para auxiliar a la Junta de Acción Comunal del Municipio de Chiscas, con destino a obras varias ... 15.000
 Proyecto 5. Para auxiliar al Municipio de Miraflores, dotación de escuelas en las veredas ... 30.000

610, 441. Artículo 10014. Para entregar a la Junta de Acción Comunal en el Departamento del Atlántico ... 20.000.00

Proyecto 1. Para la Junta de Acción Comunal del Municipio de Luruaco, con destino a reparaciones de la iglesia parroquial ... 20.000

610, 441. Artículo 10015. Para entregar a la Junta de Acción Comunal del Departamento del Huila ... 100.000.00

Proyecto 1. Construcción plaza de mercado, de Pitalito ... 50.000
 Proyecto 2. Construcción Casa Municipal de Timaná ... 50.000

610, 441. Artículo 10016. Para entregar a la Junta de Acción Comunal en el Departamento del Cauca ... 70.000.00

Proyecto 1. Para terminación del campo de deportes los "Pinos", en Bolívar ... 10.000
 Proyecto 2. Para la terminación de la Casa Municipal de Caldono ... 20.000
 Proyecto 3. Para el pago por expropiación de lotes en Piendamó, Municipio de Tunja, (Ley 57 de 1961) ... 20.000
 Proyecto 4. Para terminar la construcción de la Casa de Gobierno, en Morales ... 10.000
 Proyecto 5. Para ampliación de la Casa de Gobierno, en Cajibío ... 10.000

Ministerio de Justicia.

CAPITULO 1005

Rama Técnica.

A) Programa de inversión directa.

Programa I

Construcción, terminación, reparación, sostenimiento de cárceles y colonias penales:

B) Inversión Directa.

Recursos ordinarios.

565, 135. Artículo 10358. Departamento de Córdoba ... 300.000.00

Proyecto 1. Para terminación del Reformatorio de Menores, de Montería ... 300.000

565, 135. Artículo 10359. Departamento del Huila ... 50.000.00

Proyecto 1. Para terminación cárcel de La Plata ... 50.000

Ministerio de Guerra.

CAPITULO 1014

Rama Técnica.

Programa II

Construcciones varias.

Recursos ordinarios.

563, 435. Artículo 10130. Terminación, reparación y dotación del edificio del Ministerio en Bogotá ... 900.000.00

565, 154. Artículo 10131. Iniciación de la construcción de la llave norte pista de Palanquero ... 400.000.00

564, 154. Artículo 10132. Para la construcción del apostadero naval de San Andrés Islas ... 600.000.00

564, 154. Artículo 10133. Continuación de la construcción del Hospital Naval de Cartagena ... 1.000.000.00

564, 154. Artículo 10134. Ampliación de la plataforma y reparación del angar en la Base Luis F. Gómez Niño "Apiay" ... 600.000.00

Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO 1051

Rama Técnica.

D) Programas de inversión indirecta.

Programa I

Terminación y dotación de Hospitales y Centros de Salud actualmente en ejecución.

Recursos ordinarios.

608, 352. Artículo 10521-A. Departamento de Bolívar ... \$ 276.000.00

Para dotación y terminación de Hospitales, Centros y Puestos de Salud, de acuerdo con las normas del Ministerio.

Proyecto 1. Construcción y dotación del Puesto de Salud de los Guayabos, Caimito ... 40.000

Proyecto 2. Construcción y dotación del Puesto de Salud de Betulia, Municipio de Corozal ... 40.000

Proyecto 3. Construcción y dotación del Puesto de Salud de Santiago, Municipio de San Benito Abad. ... 50.000

Proyecto 4. Dotación de Puesto de salud de San Pedro ... 50.000

Proyecto 5. Construcción y dotación del Puesto de Salud de Granada, Municipio de Siné ... 13.000

Proyecto 6. Construcción del centro El Hogar del Niño en Corozal ... 43.000

Proyecto 7. Puesto de salud en Santa Catalina ... 40.000

608, 532. Artículo 10522-A. Departamento de Boyacá ... 30.000.00

Para terminación y dotación de Hospitales, Centros y Puestos de Salud, actualdmente en ejecución, de acuerdo con las normas del Ministerio.

Proyecto 1. Centro de Salud del Municipio de Toca ... 30.000

608, 352. Artículo 10523-A. Departamento de Caldas ... 1.082.000.00

Para terminación y dotación de Hospitales, Centros y Puestos de Salud, actualmente en ejecución de acuerdo con las normas del Ministerio.

Proyecto 1. Construcción del Hospital de Armenia ... 1.000.000

Proyecto 2. Construcción del Hospital San Vicente de Paul, en Anserma ... 70.000

Proyecto 3. Dotación de la Sala-Cuna del Hospital San Juan de Dios, en Pensilvania ... 12.000

608, 352. Artículo 10519-A. Departamento de Antioquia ... 141.125.00

Proyecto 1. Hospital San Vicente, de Medellín, Departamento de Pediatría Social H. Infantil ... 120.000

Proyecto 2. Hospital de Cisneros ... 11.125

CAPITULO 1051

Rama Técnica.

B) Programa de inversión indirecta.

Programa I

Terminación y dotación de Hospitales y Centros de Salud, actualmente en ejecución.

Inversión indirecta.

Recursos ordinarios.

608, 352. Artículo 10501-A. Departamento de Antioquia ... 120.000.00

Para terminación y dotación de Hospitales y Centros de Salud actualmente en ejecución, de acuerdo con las normas del Ministerio.

Proyecto 1. Hospital del Municipio de Murindó ... 40.000

Proyecto 2. Hospital de Salgar ... 40.000

Proyecto 3. Hospital de Concordia ... 40.000

608, 352. Artículo 10502-A. Departamento del Atlántico ... 50.000.00

Para terminación y dotación de Hospitales y Centros de Salud actualmente en ejecución, de acuerdo con las normas del Ministerio.

Proyecto 1. Casa de Maternidad Social en Puerto Colombia ... 50.000

608, 352. Artículo 10507-A. Departamento de Córdoba ... 320.000.00

Para terminación y dotación de Hospitales y Centros de Salud actualmente en ejecución, de acuerdo con las normas del Ministerio.

Proyecto 1. Hospital Centro de Salud San José, Tierralta ... 20.000

Proyecto 2. Hospital San Diego, Cereté ... 100.000

Proyecto 3. Hospital San Jerónimo, Montería ... 100.000

Proyecto 4. Hospital San Vicente de Paul, Lórica ... 25.000

Proyecto 5. Hospital San Jorge, Aya-

pel ... \$ 25.000

Proyecto 6. Hospital San Juan, Sahagún ... 25.000

Proyecto 7. Hospital de Planetarrica ... 25.000

608, 352. Artículo 10508-A. Departamento de Cundinamarca ... 100.000.00

Para terminación y dotación de Hospitales y Centros de Salud actualmente en ejecución, de acuerdo con las normas del Ministerio.

Proyecto 1. Puesto de Salud en Mantá ... 100.000

608, 352. Artículo 10509-A. Departamento del Huila ... 280.000.00

Para terminación y dotación de Hospitales, y Centros de Salud actualmente en ejecución, de acuerdo con las normas del Ministerio.

Proyecto 1. Puesto de Salud de Rioloro, Gigante ... 20.000.00

Proyecto 2. Dotación del Hospital de Tarqui ... 50.000

Proyecto 3. Dotación Puesto de Salud en Villavieja ... 20.000

Proyecto 4. Hospital de San Antonio, La Plata ... 40.000

Proyecto 5. Hospital San Miguel, Neiva ... 150.000

608, 352. Artículo 10509-A. Departamento del Magdalena ... 150.000.00

Para terminación y dotación de Hospitales y Centros de Salud actualmente en ejecución, de acuerdo con las normas del Ministerio.

Proyecto 1. Construcción del Centro de Salud en Pino, Magdalena ... 50.000

Proyecto 2. Construcción del Centro de Salud en Aguaestrada, El Banco ... 50.000

Proyecto 3. Construcción del Puesto de Salud en Los Negritos, El Banco ... 50.000

608, 352. Artículo 10512-A. Departamento de Nariño ... 140.000

Para terminación y dotación de Hospitales, Centros de Salud, actualmente en ejecución, de acuerdo con las normas del Ministerio.

Proyecto 1. Puesto de Salud en El Tablón ... 70.000

Proyecto 2. Puesto de Salud en Pupiales ... 70.000

608, 352. Artículo 10514-A. Departamento de Santander ... 155.000.00

Para terminación y dotación de Hospitales y Centros de Salud actualmente en ejecución, de acuerdo con las normas del Ministerio.

Proyecto 1. Construcción y dotación del Hospital de Galán ... 100.000

Proyecto 2. Hospital Infantil San Luis de Bucaramanga ... 15.000

Proyecto 3. Hospital de Girón ... 30.000

Proyecto 4. Para el Hospital Santo Domingo, de Málaga (Sala de Fisioterapia) ... 10.000

608, 352. Artículo 10515-A. Departamento del Tolima ... 10.000.00

Para terminación y dotación de Hospitales y Centros de Salud, actualmente en ejecución, de acuerdo con las normas del Ministerio.

Proyecto 1. Casa del Niño, de Ibagué ... 10.000

608, 352. Artículo 10517-A. Intendencia del Caquetá ... 200.000.00

Para terminación y dotación de Hospitales, y Centros de Salud, actualmente en ejecución, de acuerdo con las normas del Ministerio.

Proyecto 1. Construcción del Centro de Salud de El Doncello ... 200.000

608, 352. Artículo 10517-B. Intendencia de San Andrés y Providencia ... 90.000.00

Para terminación y dotación de Hospitales y Centros de Salud actualmente en ejecución, de acuerdo con las normas del Ministerio.

Proyecto 1. Para el Centro de Salud de San Luis ... 50.000

Proyecto 2. Para la compra de una ambulancia con destino al Hospital de San Andrés ... 40.000

608, 352. Artículo 10517-C. Comisaría del Putumayo ... 120.000.00

Para terminación y dotación de Hospitales y Centros de Salud actualmente en ejecución, de acuerdo con las normas del Ministerio.

Proyecto 1. Puesto de Salud en Santiago ... 60.000

Proyecto 2. Puesto de Salud en San Francisco ... 60.000

Programa V

Aporte para sostenimiento de institutos de Beneficencia.

Inversión indirecta.

Recursos ordinarios.

608, 352. Artículo 10613-A. Departamento de Antioquia ... 50.000.00

Aportes para sostenimiento de institutos de beneficencia de acuerdo con las normas del Ministerio.

Proyecto 1. Orfanato de Santa Rosa de Osos	\$ 50.000
608, 352. Artículo 10614-A. Departamento del Atlántico	180.000.00
Aporte para sostenimiento de institutos de beneficencia de acuerdo con las normas del Ministerio.	
Proyecto 1. Hogar Hijas del Pueblo, de San Juan Bosco dirigido por la Hermana María E. Gómez, en Barranquilla.	180.000
608, 352. Artículo 10615-A. Departamento de Bolívar.	20.000.00
Aporte para sostenimiento de institutos de beneficencia de acuerdo con las normas del Ministerio.	
Proyecto 1. Patronato doméstico de Cartagena.	20.000
608, 352. Artículo 10620-A. Departamento de Cundinamarca	17.000.00
Aporte para sostenimiento de institutos de beneficencia de acuerdo con las normas del Ministerio.	
Proyecto 1. Orfanato de la Sagra-da Familia, de Girardot	17.000
608, 352. Artículo 10627-A. Departamento de Santander.	35.000.00
Aporte para sostenimiento de institutos de beneficencia de acuerdo con las normas del Ministerio.	
Proyecto 1. Ancianato de San Antonio	15.000
Proyecto 2. Asilo de Indigentes de Guaca.	20.000
Ministerio de Fomento.	
CAPITULO 1061	
Rama Técnica.	
B) Programas de inversión indirecta.	
Programa I	
Construcciones y reparaciones de acueductos y alcantarillados.	
Inversiones indirectas.	
Recursos ordinarios.	
590, 412. Artículo 10603-B. Para entregar a la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados de Antioquia	40.000.00
Proyecto 1. Aporte del Municipio de Murindó con destino a la continuación del acueducto de ese Municipio (Ley 116 de 1959)	
590, 412. Artículo 10604-D. Para entregar a la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Atlántico S. A. (Acuatlansa)	100.000.00
Proyecto 1. Corregimiento de Arroyo de Piedra, Municipio de Luruaco	
Proyecto 2. Corregimiento de Molinero.	50.000
590, 412. Artículo 10607-B. Para construcción de acueductos en el Departamento del Cauca	105.000.00
Proyecto 1. Aporte del Municipio de El Tambo para entregar a Acueductos y Alcantarillados del Cauca S. A. (Acuacauca), para dotación de agua de la población de Chapa	
Proyecto 2. Aporte del Municipio de El Tambo para entregar a (Acuacauca) Acueductos y Alcantarillados del Cauca S. A., para dotación del acueducto de El Tambo.	35.000
Proyecto 3. Aporte del Municipio de Bolívar para entregar a Acueductos y Alcantarillados del Cauca (Acuacauca) para dotación del acueducto de San Lorenzo	
590, 412. Artículo 10612-B. Construcción y reparación de acueductos y alcantarillados en el Departamento del Huila.	100.000.00
Proyecto 1. Alcantarillados y acueducto de barrios obreros de la ciudad de Neiva	
590, 412. Artículo 10618-B. Construcción y reparación de acueductos y alcantarillados en el Departamento del Tolima	227.500.00
Proyecto 1. Aporte del Municipio de Ibagué para entregar al Acueducto y Alcantarillado del Tolima (Acuatolima) con destino a la construcción de un tanque para el almacenamiento de agua del acueducto de Ibagué, en la calle 29	
590, 412. Artículo 10619-B. Construcción y reparación de acueductos en el Departamento del Valle del Cauca	100.000.00
Proyecto 1. Aporte de los Municipios de Tuluá, San Pedro, Andalucía y Zarzal para la terminación de los acueductos rurales y la extensión de las redes de los mismos en esos Municipios: este aporte la recibirá la Secretaría de Salud del Departamento del	

Valle para el cumplimiento de este artículo	\$ 100.000
Programa II	
Aprovechamiento de aguas y fomento eléctrico.	
Inversiones indirectas.	
Recursos ordinarios.	
581, 244. Artículo 10628-B. Construcción y reconstrucción de plantas eléctricas en el Departamento de Antioquia	45.000.00
Proyecto 1. Electrificación Municipio de Tarso	
Proyecto 2. Electrificación Municipio de Peque	25.000
20.000	
581, 244. Artículo 10629-B. Construcción y reconstrucción de plantas eléctricas en el Departamento del Atlántico	50.000.00
Proyecto 1. Electrificación del Municipio de San Juan de Acosta, se aportará a la Electrificadora del Atlántico S. A.	
581, 244. Artículo 10630-B. Construcción y reparación de plantas eléctricas en el Departamento de Bolívar.	42.857.00
Proyecto 1. Aporte del Municipio de Corozal a la Electrificadora de Bolívar S. A., con destino a la red urbana eléctrica de la ciudad	
581, 244. Artículo 10631-B. Construcción y reconstrucción de plantas eléctricas en el Departamento de Boyacá	60.000.00
Proyecto 1. Aporte del Municipio de San Mateo con destino a la electrificación	
Proyecto 2. Aporte al Municipio de Guacamayas con destino a la electrificación	20.000
10.000	
Proyecto 3. Aporte del Municipio de Otanche con destino a la electrificación	
581, 244. Artículo 10633-B. Construcción y reparación y ampliación de plantas eléctricas en el Departamento del Cauca.	30.000
244.000.00	
Proyecto 1. Aporte del Municipio de Silvia en Centrales Eléctricas del Cauca S. A. (Cedelca) para la red de energía eléctrica de Pitayo	
Proyecto 2. Aporte del Municipio de Inzá en Centrales Eléctricas del Cauca S. A. (Cedelca) para la red de energía eléctrica	20.000
20.000	
Proyecto 3. Aporte del Municipio de Popayán en Centrales Eléctricas del Cauca S. A., (Cedelca), para la extensión de la red de energía eléctrica a los Corregimientos de ese Municipio.	
Proyecto 4. Aporte del Municipio de Páez en Centrales Eléctricas del Cauca S. A., (Cedelca) para la construcción de la energía eléctrica de Belalcázar	80.000
50.000	
Proyecto 5. Aporte del Municipio de Guapi en Centrales Eléctricas del Cauca S. A., (Cedelca) para adquisición de una planta eléctrica para el Corregimiento de Guajú	
Proyecto 6. Aporte del Municipio de Timbiquí en Centrales Eléctricas del Cauca S. A., para la adquisición de una planta eléctrica en el Corregimiento de Coteje	12.000
12.000	
Proyecto 7. Aporte del Municipio de Páez, en Centrales Eléctricas del Cauca S. A. para la planta eléctrica de Belalcázar	
581, 244. Artículo 10635-B. Construcción y reconstrucción de plantas eléctricas en el Departamento de Cundinamarca	50.000
100.000.00	
Proyecto 1. Para entregar a la Electricidad de Cundinamarca S. A., con destino a la extensión de las redes eléctricas del Municipio de Beltrán	
Proyecto 2. Para entregar al Municipio de Chaguani, con destino a la compra de una planta eléctrica	50.000
50.000	
581, 244. Artículo 10637-B. Construcción y reparación y ampliación de plantas eléctricas en el Departamento del Huila	100.000.00
Proyecto 1. Reconstrucción de la planta eléctrica del Municipio de San Agustín para entregar a Electroaguas.	
581, 244. Artículo 10647-B. Construcción, reparación y ampliación de plantas eléctricas en los Territorios Nacionales.	100.000
200.000.00	
Proyecto 1. Para entregar al Tesorero Municipal de Puerto Leguizamo (Putumayo), con destino a la planta eléctrica, redes y caseta	
Programa III.	200.000
Construcción de Viviendas y Unidades Vecinales.	
Recursos Ordinarios.	
587, 372. Artículo 10666. Construcción de viviendas y unidades vecinales en el Departamento del Valle	240.000.00
Proyecto 8. A la Central Providen-	

da de Familias Pobres de Cartagena	\$ 90.000
Proyecto 17. A los Planes de Vivienda del Barrio Cooperativa Departamental Limitada de Cali	150.000
Ministerio de Educación Nacional.	
CAPITULO 1081	
A) Programa de Inversión Directa.	
Construcciones Escolares.	
Programa II.	
Construcciones para Enseñanza Primaria.	
Inversión directa.	
Recursos Ordinarios.	
501, 312. Artículo 10726-A. Construcción y dotación de aulas para educación primaria en el Departamento del Valle	220.000.00
Proyecto 1. Para el Núcleo Escolar de La Victoria	
Proyecto 2. Para construcción de dos aulas en la Escuela del Corregimiento de Guarí, Municipio de Bolívar	200.000
20.000	
CAPITULO 1082	
Auxilios regionales.	
A) Programa de Inversión Indirecta.	
Programa I.	
Construcción para Enseñanza Primaria.	
Inversión indirecta.	
Recursos Ordinarios.	
607, 319. Artículo 10833-D. Auxilios para obras de construcción, dotación y terminación que se ejecutarán por Acción Comunal en el Departamento del Atlántico	50.000.00
Proyecto 1. Para la construcción de una Escuela en el Barrio El Santuario de Barranquilla	
50.000	
CAPITULO 1083	
Auxilios Regionales.	
A) Programas de Inversión Indirecta.	
Programa II.	
Construcción para Enseñanza Media.	
Inversión Indirecta.	
Recursos Ordinarios.	
607, 319. Artículo 10862-A. Auxilios para la construcción, ampliación y reparación de Colegios de Bachillerato y otros, en el Departamento de Antioquia.	345.000.00
Proyecto 1. Liceo Regional de Cañasgordas	
Proyecto 2. Normal de Señoritas en Medellín	100.000
75.000	
Proyecto 3. Liceo San Luis en Yaurumal	
Proyecto 4. Colegio de Señoritas, Hermanas Salesianas Santa Bárbara (Normal).	25.000
Proyecto 5. Normal de Señoritas, en Yolombó	25.000
Proyecto 6. Hogar Juvenil Campesino Aleu, de Urrao	95.000
607, 319. Artículo 10865-A. Auxilios para la construcción, ampliación y reparación de Colegios de Bachillerato y otros en el Departamento de Boyacá	480.000.00
Proyecto 1. Escuela Vocacional Agrícola, de Chita	
Proyecto 2. Escuela Industrial Mariscal Sucre, de Boavita	200.000
100.000	
Proyecto 3. Colegio José María Potter, en Chita	
Proyecto 4. Centro Juvenil "San Juan Bosco", de Duitama	50.000
Proyecto 5. Escuela Normal de San Mateo	30.000
100.000	
607, 319. Artículo 10869-A. Auxilios para la construcción, ampliación y reparación de Colegios de Bachillerato en el Departamento de Córdoba	130.000.00
Proyecto 1. Escuela Urbana de Niñas para vivienda del profesorado en San Andrés	
Proyecto 2. Escuela Normal de Señoritas, de Montería	80.000
50.000	
607, 319. Artículo 10870-A. Auxilios para la construcción, ampliación y reparación de Colegios de Bachillerato y otros, en el Departamento de Cundinamarca y el Distrito Especial de Bogotá	17.000.00
Proyecto 1. Para el Instituto Piloto Nicolás Esguerra, de Bogotá	
17.000	

607, 319. Artículo 10872-A. Auxilios para la construcción, ampliación y reparación de Colegios de Bachillerato, en el Departamento del Huila	50.000.00
Proyecto 1. Para la Escuela Cándido Leguisamo, de Neiva	50.000
607, 319. Artículo 10873-A. Auxilios para la construcción, ampliación y reparación de Colegios de Bachillerato, en el Departamento del Magdalena	300.000.00
Proyecto 1. Para el Colegio de Bachillerato de Varones en la cabecera del Municipio de Agustín Codazzi, Magdalena, suma que debe ser entregada a la Oficina Administrativa para Programas Educativos Conjuntos O. A. P. E. C.	300.000
607, 319. Artículo 10875-A. Auxilios para la construcción, ampliación y reparación de Colegios de Bachillerato, en el Departamento del Norte de Santander	300.000.00
Proyecto 1. Para construcción de un Instituto Piloto de Educación en el Municipio de Zul'a, por intermedio de la Oficina Administrativa de Programas Educativos Conjuntos O. A. P. E. C.	300.000
607, 319. Artículo 10877-A. Auxilios para construcción, ampliación y reparación de Colegios de Bachillerato, en el Departamento de Santander	450.000.00
Proyecto 1. Auxilios para la Escuela Normal de Señoritas, en Mogotes	50.000
Proyecto 2. Auxilios para la Escuela Normal de Señoritas, de Barichara	100.000
Proyecto 3. Auxilios para la Escuela Normal de Señoritas, de San Gil	50.000
Proyecto 4. Auxilios para la Escuela Normal de Varones, en Galán	50.000
Proyecto 5. Auxilios para la construcción del Colegio Militar Cooperativo, de Bucaramanga	200.000
607, 319. Artículo 10878-A. Auxilios para la construcción, ampliación y reparación de Colegios de Bachillerato, en el Departamento del Valle	20.000.00
Proyecto 1. Colegio Benjamín Herrera, de Cali	20.000
607, 319. Artículo 10879-A. Auxilios para la construcción, ampliación y reparación de Colegios de Bachillerato en la Comisaría del Caquetá	250.000.00
Proyecto 1. Escuela Industrial de Florencia	200.000
Proyecto 2. Colegio M'gani, de Florencia	20.000
Proyecto 3. Escuela Nocturna Juan XXIII, de Florencia	30.000
607, 319. Artículo 10881-A. Auxilios para la construcción, ampliación y reparación de Colegios de Bachillerato, en la Intendencia de La Guajira	600.000.00
Proyecto 1. Para la construcción y dotación de un Colegio de Bachillerato en Maicao, por intermedio de la Oficina Administrativa para Programas Educativos Conjuntos (O. A. P. E. C.)	600.000
Programa IV	
Construcción de obras varias.	
Inversión indirecta.	
Recursos Ordinarios.	
607, 319. Artículo 10901-A. Auxilios para la construcción, ampliación y reparación de obras varias en el Departamento de Boyacá	200.000.00
Proyecto 1. Colegio Sergio Camargo, de Miraflores	200.000
607, 319. Artículo 10902-A. Auxilios para la construcción, ampliación y reparación de obras varias en el Departamento de Caldas	300.000.00
Proyecto 1. Para dotación del Instituto Técnico Industrial del Quindío, Armenia, Ley 74 de 1961	200.000
Proyecto 2. Para construcción del Colegio Deogracias Cardona de Pereira	100.000
Ministerio de Obras Públicas.	
CAPITULO 1101	
Rama Técnica.	
A) Programas de Inversión directa.	
Programa I.	
Estudios y proyectos de vías de comunicación y puentes.	
Inversión directa.	
Recursos Ordinarios.	
460, 261. Artículo 11001-C. Estudios y proyectos de vías de comunicación	1.000.000.00

Proyecto 1. Estudios y proyectos de vías de comunicación	\$ 1.000.000
460, 261. Artículo 11001-D. Estudios, construcción y conservación de puentes.	900.000.00
Proyecto 1. Estudios, construcción y conservación de puentes	900.000
460, 261. Artículo 11001-E. Compra de equipo y transporte de estructuras	1.000.000.00
Proyecto 1. Compra de equipo y transporte de estructuras	1.000.000
CAPITULO 1102	
Rama Operativa.	
Programa I.	
División de Conservación de Carreteras.	
Subprograma 2.	
Conservación, adiciones y mejoras de carreteras en los Distritos de Obras Públicas.	
Inversión directa.	
Recursos Ordinarios.	
460, 264. Artículo 11002-E. Conservación, gastos de emergencia, construcción de edificios y gastos generales de carreteras	1.200.000.00
Proyecto 1. Edificio para los Distritos de Obras Públicas, construcción y colocación de señales	600.000
Proyecto 2. Edificios Ministerio de Obras Públicas, (reparaciones, dotación CAN)	350.000
Proyecto 3. Gastos generales de carreteras.	250.000
Subprograma 3.	
Resello de carreteras.	
Inversión directa.	
Recursos Ordinarios.	
460, 264. Artículo 11002-F. Para programas de resello de carreteras nacionales	47.715.99
Programa II.	
División de Construcción de Carreteras.	
Subprograma 6.	
Troncal 6.	
Troncal Oriental.	
Inversión directa.	
Recursos Ordinarios.	
460, 264. Artículo 11007-A-1. Construcción, reconstrucción y pavimentación de las carreteras no financiadas por el BIRF, de la Troncal Oriental	4.100.900.00
Proyecto 1. Carretera variante de Pavas	600.000
Proyecto 2. Carretera Cúcuta-Ocaña-Gamarra	1.000.000
Proyecto 3. Carretera Bucaramanga-La Renta-Barrancabermeja.	1.500.000
Proyecto 4. Carretera Bucaramanga-Totumal	1.000.000
Subprograma 7.	
Troncal Occidental.	
Inversión directa.	
Recursos Ordinarios.	
460, 264. Artículo 11007-B-1. Construcción, reconstrucción y pavimentación de carreteras no financiadas por el BIRF de la Troncal Occidental	9.250.000.00
Proyecto 1. Carretera Calamar - Carreto	200.000
Proyecto 2. Carretera Pasto-Popayán	2.000.000
Proyecto 3. Carretera Pasto-Ipiales-Rumichaca	3.000.000
Proyecto 4. Carretera Cartagena-Barranquilla	3.000.000
Proyecto 5. Carretera Cartagena-Sincelejo	1.050.000
Subprograma 8.	
Troncal transversal.	
Inversión directa.	
Recursos Ordinarios.	
460, 264. Artículo 11007-C-1. Construcción, reconstrucción y pavimentación de carreteras no financiadas por el BIRF, en las troncales transversales	5.150.000.00
Proyecto 1. Carretera Los Alpes-Cambao, variante de Bitujima	850.000
Proyecto 2. Carretera Armero - Cambao	600.000
Proyecto 3. Carretera Cauya - Manizales	1.500.000

Proyecto 4. Carretera Honda - Dorada - Puerto Salgar	\$ 800.000
Proyecto 5. Carretera Libano - Armero	400.000
Proyecto 6. Carretera Manizales - Neira - Aguadas	1.000.000
Subprograma 9.	
Carreteras del Caribe.	
Inversión directa.	
Recursos Ordinarios.	
460, 264. Artículo 11007-D.1. Construcción, reconstrucción y pavimentación de carreteras no financiadas por el BIRF en el Caribe.	4.700.000.00
Proyecto 1. Carretera Santa Marta - Rlohacha	1.000.000
Proyecto 2. Carretera La Ye - Cereté - Montería	700.000
Proyecto 3. Carretera Cereté - Loricá	1.000.000
Proyecto 4. Carretera Montería - Puerto Rey - Turbo.	500.000
Proyecto 5. Carretera Montería - Planeta Rica	1.000.000
Proyecto 6. Carretera Sincelejo - Tolú - Coveñas	500.000
Subprograma 2.	
Otras carreteras, construcción, reconstrucción y pavimentación.	
Inversión directa.	
Recursos Ordinarios.	
460, 264. Artículo 11007-E-1. Construcción, reconstrucción y pavimentación de otras carreteras no financiadas por el BIRF.	32.240.000.00
Proyecto 1. Carretera Duitama - Paipa - Tunja	2.000.000
Proyecto 2. Carretera Rionegro - San Carlos - Nare.	500.000
Proyecto 3. Carretera San Andrés-Ituango	500.000
Proyecto 4. Carretera Tunja - Chiquinquirá	780.000
Proyecto 5. Carretera Bolívar - San Sebastián - Santa Rosa	1.000.000
Proyecto 6. Carretera Plato - El Difícil, Troncal	500.000
Proyecto 7. Carretera - Cúcuta - Ricaurte - frontera de Venezuela hacia La Fría	500.000
Proyecto 8. Carretera Nóvita - Cartago	1.200.000
Proyecto 9. Carretera Montañita - Leguisamo	200.000
Proyecto 10. Carretera Algeciras - Guacamaya - San Vicente del Cauán	1.300.000
Proyecto 11. Carretera Isnos - Paletará	800.000
Proyecto 12. Carretera Ibagué - Armero	1.000.000
Proyecto 13. Carretera Carmen - Brotaré - Ocaña	600.000
Proyecto 14. Carretera Cucutilla - Pamplona	500.000
Proyecto 15. Carretera Arboledas - Baguacne - Cáchira	500.000
Proyecto 16. Carretera La Caro - Zipaquirá - Ubaté.	400.000
Proyecto 17. Carretera Calarcá - Ibagué - Variante Calarcá	500.000
Proyecto 18. Carretera Puerto Boyacá - Puerto Olaya	700.000
Proyecto 19. Carretera Puerta del Hierro - (Río Magangué).	500.000
Proyecto 20. Carretera Apia - Pueblorrico - Tadó - Istmina.	500.000
Proyecto 21. Carretera Manzanares - Marulanda	700.000
Proyecto 22. Carretera Ataco - Palmira	500.000
Proyecto 23. Carretera Cañagria - Río Micay	500.000
Proyecto 24. Carretera Asomaderejuntas - Honduras	300.000
Proyecto 25. Carretera Pitalito - Mocoa	500.000
Proyecto 26. Carretera Hobo - Yaguará	300.000
Proyecto 27. Carretera Garzón - Florencia	600.000
Proyecto 28. Carretera Riosucio - Jardín	500.000
Proyecto 29. Carretera Icononzo - La Aurora	300.000
Proyecto 30. Carretera Rosas - La Sierra - San Sebastián.	600.000
Proyecto 31. Carretera Medellín - Turbo	500.000
Proyecto 32. Carretera Caldas - Amagá	400.000
Proyecto 33. Carretera San Martín - San Vicente del Cauán.	500.000
Proyecto 34. Carretera Saramé - Tame.	500.000
Proyecto 35. Carretera Florencia - Belén - Mocoa	500.000
Proyecto 36. Carretera Villavicencio - Acacias-San Martín	1.100.000

Proyecto 37. Carretera Montañita - Milán	500.000
Proyecto 38. Carretera Purificación - Cunday	500.000
Proyecto 39. Carretera Espinal - Neiva	1.200.000
Proyecto 40. Carretera San Vicente - La Mugrosa - Cimitarra	350.000
Proyecto 41. Carretera Miraflores - Páez - Aguacalara	600.000
Proyecto 42. Carretera Aguazul - Yopal-Pore-Tame	700.000
Proyecto 43. Carretera Cumaral - Barranca de Upiá	1.000.000
Proyecto 44. Carretera Pensilvania - Puente Linda	500.000
Proyecto 45. Carretera Armenia - Montenegro - Quimbaya-Alcalá-Cartago	1.000.000
Proyecto 46. Carretera Albania - Bolombolo	450.000
Proyecto 47. Carretera Boavita - Sátiva	400.000
Proyecto 48. Carretera Miraflores - Garagoa	600.000
Proyecto 49. Carretera Corralejas - Anolaima-La Florida	150.000
Proyecto 50. Carretera San Agustín-Santa Rosa	400.000
Proyecto 51. Carretera Valledupar - Caracolí-Bosconia	280.000
Proyecto 52. Carretera Piendamó - Morales	40.000
Proyecto 53. Carretera El Cairo - Cajibío-El Carmelo	30.000
Proyecto 54. Carretera Pueblonuevo-Caldono-Cerro Alto	30.000
Proyecto 55. Carretera El Placer - Rosario	30.000
Proyecto 56. Carretera Mariquita - El Atiño	180.000
Proyecto 57. Carretera Cajamarca - La Floresta	150.000
Proyecto 58. Carretera Gaitania - Planadas-Pole	180.000
Proyecto 59. Carretera Armero-San Pedro-Frías	180.000
Proyecto 60. Carretera Caicedonia - Aurea-Cumbarco	180.000
Proyecto 61. Carretera Guaitarilla - Ancuyá	50.000
Proyecto 62. Carretera Ipiales - Córdoba	80.000

Programa II

División de Obras Hidráulicas.

Subprograma 2.

Construcción, conservación y regularización de obras hidráulicas.

Inversión Directa.

Recursos Ordinarios.

460, 262. Artículo 11007-LL-1. Construcción, conservación y regularización de obras hidráulicas 1.905.000.00

Proyecto 1. Contrato a Adenavi	900.000
Proyecto 2. Conservación Canal del Dique	300.000
Proyecto 3. Contrato Laboratorio de Hidráulica	250.000
Proyecto 4. Obras de defensa Vial - ducto Tumaco	55.000
Proyecto 5. Gastos operación de dragas	400.000

Programa III

Obras varias.

Subprograma 5.

Construcción, conservación de caminos vecinales.

Inversión directa.

Recursos Ordinarios.

460, 264. Artículo 11077. Para construcción, reconstrucción y conservación de caminos vecinales en el Departamento de Antioquia 70.000.00

Proyecto 20. Aporte de la Parroquia de San Pedro y San Pablo de Medellín	25.000
Proyecto 21. Aporte del Municipio de Entreríos	25.000
Proyecto 22. Aporte del Municipio de Santuario	5.000
Proyecto 23. Aporte del Municipio de Granada	15.900
460, 264. Artículo 11079. Para construcción, reconstrucción y conservación de caminos vecinales en el Departamento de Bolívar	515.000.00
Proyecto 23. Aporte del Municipio de María la Baja para la reparación del carreteable María la Baja a la Troncal de Sincerín - San Onofre - Tolúvejo	200.900
Proyecto 24. Aporte del Municipio de Córdoba para la reparación del carreteable a Zambrano	85.000

Proyecto 25. Aporte del Municipio de San Benito Abad para el carreteable Santiago - Nueva Granada	80.000
Proyecto 26. Aporte del Municipio de Tolú para el carreteable Tolú-Berrugas	50.000
Proyecto 27. Aporte del Municipio de Arjona para el carreteable Arjona-Rocha	50.900
Proyecto 28. Aporte del Municipio de Villanueva para el carreteable Villanueva - El Algarrobo	50.000

460, 264. Artículo 11080. Para construcción, reconstrucción y conservación de caminos vecinales en el Departamento de Boyacá 125.000.00

Proyecto 28. Camino vecinal Chinavita - Fátima	15.000
Proyecto 29. Camino vecinal Covarachía - Nogontaba	30.000
Proyecto 30. Camino vecinal Las Puertas - Las Lagunas - Alto del Aire en el Municipio de Chungaguta	20.000
Proyecto 31. Camino vecinal El Tablón - Támara	15.000
Proyecto 32. Acción Comunal, Municipio de Muzo	15.000
Proyecto 33. Camino vecinal Vereda de Toate, carretera Tutasá - Belén	30.000

460, 264. Artículo 11081. Para construcción, reconstrucción y conservación de vías en el Departamento de Caldas 150.000.00

Proyecto 5. Para entregar al Distrito de Obras Públicas de Caldas, Zona de Calarcá, con destino al mejoramiento de las vías de acceso del Barrio La Clarita, en el Municipio de Armenia. 150.000

460, 264. Artículo 11082. Para construcción, reconstrucción y conservación de caminos vecinales en el Departamento del Cauca 533.000.00

Proyecto 6. Aporte del Municipio de Buenosaires para el carreteable a Timba - Ceral - Naya 40.900

Proyecto 7. Aporte del Municipio de Sotará, para el carreteable Paispamba-Rioblanco 70.000

Proyecto 8. Aporte del Municipio de La Sierra, para el carreteable a Rio blanco 70.000

Proyecto 9. Aporte del Municipio de Popayán, para el carreteable Calicanto - Samagá - Patinchao 95.000

Proyecto 10. Aporte del Municipio de Cajibío para el carreteable La Venta-La Capilla 20.000

Proyecto 11. Aporte del Municipio de Santander, para el carreteable Mondo-mo - San Isidro 50.000

Proyecto 12. Aporte del Municipio de Inzá, para el carreteable Pedregal Santa Teresa 50.000

Proyecto 13. Aporte del Municipio de Jambaló, para el carreteable Jambaló - La María - Loma Redonda 50.000

Proyecto 14. Aporte del Municipio de López para el carreteable Churre-López, construcción del puente de ese carreteable 8.000

Proyecto 15. Aporte del Municipio de Santander, para el carreteable a Pajarillo 10.000

Proyecto 16. Aporte del Municipio de Patía para la Junta de Acción Comunal en El Bordo para los carreteables y reparación de puentes en Sinaí-San Juan y los Palos 10.000

Proyecto 17. Aporte del Municipio de Inzá, para el carreteable Pedregal-Santa Teresa 35.000

Proyecto 18. Aporte del Municipio de Cajibío para el carreteable El Placer - El Rosario 25.000

460, 264. Artículo 11084. Para construcción y reconstrucción, conservación de caminos vecinales en el Departamento de Cundinamarca 397.000.00

Proyecto 35. Aporte del Municipio de Pacho para la pavimentación del sector municipal de las calles por donde pasa la carretera troncal de Río-negro y vías adyacentes 300.000

Proyecto 36. Aporte del Municipio de Supatá para el carreteable Supatá - El Imparal 30.000

Proyecto 37. Aporte del Municipio de Villapinzón para el carreteable a Suatama 30.000

Proyecto 38. Aporte del Municipio de Paimé para el carreteable Mencipá - La Laguna - Cerro Azul 20.000

Proyecto 39. Aporte del Municipio de Pasca para el carreteable a la troncal de Sumapaz 17.400

460, 264. Artículo 11085-A. Para la construcción, reconstrucción y conservación de Caminos Vecinales en el Departamento del Chocó. 25.000.00

Proyecto 1. Aporte para carreteable del Real de Tanandó, a la carretera Quibdó - Yuto, partida que será entregada al Departamento del Chocó. 25.000

460, 264. Artículo 11086-A. Para la construcción, reconstrucción y conservación de Caminos Vecinales en el Departamento del Huila 550.000.00

Proyecto 1. Aporte del Municipio de San Agustín para el Carreteable a El Estrecho - Obando 50.000

Proyecto 2. Aporte del Municipio de San Adolfo para el carreteable a Pitalito 50.000

Proyecto 3. Aporte del Municipio de Algeciras para el carreteable a la Arcacia 60.000

Proyecto 4. Aporte del Municipio de Aipe para la carretera a Praga 60.000

Proyecto 5. Aporte al Municipio de Rivera al carreteable a la Central del Sur de Siberia 70.000

Proyecto 6. Aporte del Municipio de Gigante para el carreteable a Guayas 50.000

Proyecto 7. Aporte del Municipio de Baraya para la construcción de un puente sobre el río Ambicá sitio, de Totumito en la carretera Baraya - Colombia. 70.000

Proyecto 8. Aporte del Municipio de Nolasco para el carreteable a Nátaga 40.000

Proyecto 9. Aporte del Municipio de Obando para el carreteable San Agustín El Estrecho - Obando 50.000

Proyecto 10. Para el carreteable San Adolfo - Pitalito 50.000

460, 264. Artículo 11090-A. Para la construcción, reconstrucción y conservación de Caminos Vecinales en el Departamento de Norte de Santander 300.000.00

Proyecto 1. Aporte del Municipio de Ocaña para la carretera Ocaña-Pueblonuevo-Angeles 300.000

CAPITULO 1103

Programa I

Empresa Colombiana de Aerodromos (ECA)

Inversión indirecta.

Recursos Ordinarios.

583, 265. Artículo 11102-A. Construcción, reconstrucción, ampliación y conservación de aeropuertos y otras obras 7.000.000.00

Programa V

Aporte para obras varias

Inversión indirecta.

Recursos Ordinarios.

590, 412. Artículo 1117-A. Para auxiliar algunas obras en los Municipios, Departamentos y Territorios Nacionales 3.560.000.00

Proyecto 1. Defensa de las playas de Cartagena 1.000.000

Proyecto 2. Para entregar al Municipio de Calamar, Bolívar, con destino a la reconstrucción de la defensa del puerto 150.000

Proyecto 3. Para entregar al Municipio de Zambrano, Bolívar, con destino a la construcción de las defensas del puerto 100.000

Proyecto 4. Para entregar al Municipio de Olaya Herrera, Bolívar, con destino a la construcción de las defensas del puerto de Bodega Central 50.000

Proyecto 5. Para entregar al Municipio de Cartagena, (Ley 68 de 1959), para la construcción de la Villa Olímpica 300.000

Proyecto 6. Para entregar al Club de Pesca de Cartagena, con destino a las reparaciones del Fuerte Colonial de San Sebastián del Pastelillo 100.000

Proyecto 7. Para entregar al Municipio de Concordia, Antioquia, con destino a las obras de la Casa de Gobierno 80.000

Proyecto 8. Para entregar al Tesorero Municipal de Santiago, Norte de Santander, para el arreglo y pavimentación de las calles de esa población. 60.000

Proyecto 9. Para las obras decretadas por la Ley 87 de 1958, a elección del honorable Concejo de Valparaiso (Antioquia) 120.000

Proyecto 10. Para entregar a la Gobernación del Atlántico, con destino a la construcción de las defensas del Corregimiento de Santa Lucía, sobre el Canal del Dique 100.000

Proyecto 11. Para entregar al Tesorero Municipal de Rafael Reyes (Cundinamarca), con destino a las obras de defensa del río Apulo 50.000

Proyecto 12. Para entregar al Tesorero Municipal de La Unión (Nariño), con destino a la construcción de la Plaza de Mercado Cubierto. 300.000

Proyecto 13. Para entregar al Teso-

tero Municipal de Ocaña (Norte de Santander), con destino a la compra de equipo para el arreglo de las calles \$	50.000
Proyecto 14. Para entregar al Tesorero Municipal de Bucaramanga (Santander), con destino a las obras de defensa (erosión de Bucaramanga)	400.000
Proyecto 15. Para entregar al Tesorero Municipal de Bucaramanga con destino a la compra de un lote de terreno para la construcción de escuelas en el Barrio Antonio Nariño	100.000
Proyecto 16. Para entregar al Tesorero Municipal de Samaniego (Nariño), con destino a la construcción del Palacio Municipal	80.000
Proyecto 17. Para entregar al Tesorero Municipal de Samaniego (Nariño), con destino a la construcción del Palacio Municipal	80.000
Proyecto 18. Para la construcción de un Pabellón de Cirugía y Rayos X en Bahía de Solano, partida que debe ser entregada al Jefe del Distrito de Obras Públicas de la Carretera Panamericana	100.000
Proyecto 19. Para entregar al Tesorero Municipal de Magangué (Bolívar), con destino a la construcción del Palacio de Gobierno	200.000
Proyecto 20. Para entregar al Cuerpo de Bomberos de Anserma (Valle), con destino a compra de equipo del Cuerpo de Bomberos	10.000
Proyecto 21. Para dar cumplimiento a la Ley 9ª de 1946, para la reconstrucción de la Catedral de Jericó (Antioquia)	150.000
Suman los créditos	\$ 316.100.000.00

Artículo 3º Esta ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a 3 de diciembre de 1964.

El Presidente del Senado,
AUGUSTO ESPINOSA VALDERRAMA

El Presidente de la Cámara de Representantes,
CARLOS ALBORNOZ R.

El Secretario del Senado,
Amaury Guerrero.

El Secretario de la Cámara de Representantes,
Luis Esparragoza Gálvez.

República de Colombia. Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., diciembre 10 de 1964.

Publíquese y ejecútase.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, **Diego Calle Restrepo.**

PRESIDENCIA de la REPUBLICA

Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores

DECRETO NUMERO 3043 DE 1964
(diciembre 14)

por el cual se encarga del Ministerio de Relaciones Exteriores al Secretario General de ese Despacho.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Mientras el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Fernando Gómez Martínez, permanece ausente del país en desempeño de la misión que le ha sido confiada por Decreto número 3025 del 9 de los corrientes, como Presidente de las Delegaciones de Colombia en la XIX Asamblea General de las Naciones Unidas y en la Primera Conferencia Interamericana Extraordinaria, encárgase del Ministerio de Relaciones Exteriores al Secretario General del mismo, doctor Alvaro Herrán Medina.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Bogotá, D. E., a diciembre 14 de 1964.

GUILLERMO LEON VALENCIA

MINISTERIO de GOBIERNO

Se designa una comisión

DECRETO NUMERO 3025 DE 1964
(diciembre 9)

por el cual se designa en comisión al señor Ministro de Relaciones Exteriores para representar a Colombia en el

XIX periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Designase en comisión al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Fernando Gómez Martínez, para que con el carácter de Presidente de la Delegación de Colombia, asista al debate general del XIX periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, junto con los miembros de la Delegación Permanente de Colombia en la sede de dicha Organización.

Parágrafo. Durante el tiempo en que permanezca ausente de esta capital en ejercicio de la misión que se le confiere por el presente Decreto, el señor Ministro de Relaciones Exteriores tendrá derecho a la suma de cincuenta dólares (US\$ 50) diarios. También tendrá derecho a pasajes por vía aérea para él y su señora esposa, Bogotá - Nueva York - Washington - Nueva York - Bogotá, para el cumplimiento de esta comisión y de la que por Decreto separado se le asigna como Presidente de la Delegación de Colombia en la Conferencia Interamericana Extraordinaria que se reunirá en la capital de los Estados Unidos de América, a partir del 16 de diciembre de 1964. Fijase al doctor Gómez Martínez la suma de cuatrocientos dólares (US\$ 400) por concepto de gastos de representación.

Los pasajes, viáticos y gastos determinados por el presente Decreto serán uagados con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a diciembre 9 de 1964.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Gobierno, **Alberto Mendoza Hoyos.** El Ministro de Hacienda y Crédito Público, **Diego Calle Restrepo.**

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES

Se confiere unas condecoraciones

DECRETO NUMERO 3036 DE 1964
(diciembre 9)

por el cual se confiere una condecoración de la Orden de Boyacá.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Confiérese la Cruz de Plata de la Orden de Boyacá, en el grado de Oficial, al señor Rodrigo Arenas noventa años de su fundación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a diciembre 9 de 1964.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Relaciones Exteriores, **Fernando Gómez Martínez.**

DECRETO NUMERO 3037 DE 1964
(diciembre 9)

por el cual se confiere una condecoración de la Orden de Boyacá.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Confiérese la condecoración de la Orden de Boyacá, en el grado de Oficial, al señor Rodrigo Arenas Betancourt, insigne escultor colombiano.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a diciembre 9 de 1964.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Relaciones Exteriores, **Fernando Gómez Martínez.**

MINISTERIO de GUERRA

Pedidos

República de Colombia. Ministerio de Guerra. Dirección General Policía Nacional. Departamento de Servicios Administrativos.

Bogotá, D. E., diciembre 31 de 1963.

Pedido número PN-DSA-J-86/63.

Que hace el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, con destino al Almacén Técnico de la Sección Transportes del Departamento de Servicios Administrativos de la Policía Nacional, de conformidad con lo autorizado por los Decretos 0015 de febrero 1º de 1957 y 1627 de junio 20 de 1962.

Adjudicación. Por la Junta Técnica de Adquisiciones de la Policía Nacional, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1963, según acta número 24, numeral 11, previa cotización número 1850 de diciembre 9 de 1963.

Proveedores. Industria Colombiana de Llantas, S. A. (Icollantas), sociedad legalmente constituida por medio de la escritura pública número 4500 de la Notaría 4ª del Cir-

cuito de Bogotá, representada por William B. Blake, de nacionalidad estadounidense, portador de la cédula de extranjería número 81421, expedida en Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá.

Elementos. Industria Colombiana de Llantas, S. A., (Icollantas), se compromete, y así lo acepta, a suministrar en venta a la Policía Nacional, ciñéndose estrictamente a la muestra presentada y que sirvió de base para la adjudicación, debidamente contramarcadas con la leyenda: "República de Colombia. Policía Nacional", los elementos que se relacionan a continuación:

200 llantas de 750 x 14 de diámetro, para automóvil "Ford Galaxie", modelo 1963, a \$ 166.55,	\$ 33.310.00
200 neumáticos de 750 x 14 de diámetro, para automóvil "Ford Galaxie", modelo 1963, a \$ 41.60	8.320.00
Total	\$ 41.630.00

Valor del pedido. De acuerdo con los precios y totales que se estipulan en la cláusula elementos, se fija el valor total del presente pedido en la suma de cuarenta y un mil seiscientos treinta pesos (\$ 41.630.00) moneda corriente.

Reajuste de precios. Los valores unitarios y totales pactados en el presente pedido, serán susceptibles de reajuste en el caso de que las medidas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional, impongan aumentos forzosos a los Proveedores, ya sea mediante mayor valor de los salarios mínimos o en el correspondiente a materiales empleados, o cualquiera otra causa legal, en cuyo caso los reajustes sólo podrán afectar los saldos por cumplir en el momento de entrar en vigencia la respectiva disposición La Policía, por conducto de su Junta Técnica de Adquisiciones, se reserva el derecho de aceptar o no las reclamaciones que en tal sentido formulen los Proveedores, con base en la comprobación que éstos presenten.

Formas de pago. El pago del presente pedido, se hará previa solicitud de reserva por parte del Departamento de Control y Presupuesto de la Policía Nacional a favor del Proveedor, contra entregas parciales y a satisfacción de las llantas en el Almacén Técnico de la Sección Transportes, durante el mes de febrero de 1964, mediante presentación de cuentas de cobro con el revisado del Jefe de Intendencia y el páguese del Jefe del Departamento de Servicios Administrativos de la Policía Nacional.

Subordinación presupuestal. La obligación que se contrae para pagar conforme a este pedido, queda subordinada a las apropiaciones que de tales sumas o valores se hagan en los respectivos presupuestos y acuerdos mensuales.

Cláusula penal. En caso de incumplimiento por parte del Proveedor de alguna de las obligaciones que adquiere por el presente pedido, le será impuesta una multa de tres mil trescientos treinta pesos con 40/100 (\$ 3.330.40) moneda corriente, multa que se hará efectiva de los saldos pendientes de pago o de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio para declarar la caducidad administrativa del pedido.

Garantía de cumplimiento. El Proveedor asegurará el cumplimiento total del presente pedido y el pago de la multa que fija la cláusula penal, constituyendo una fianza o garantía de cumplimiento en una entidad bancaria, o en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, y a favor de la Policía Nacional, por la suma de tres mil trescientos treinta pesos 40/100 (\$ 3.330.40), o sea el equivalente al 8% del valor total del negocio, garantía que permanecerá vigente hasta la entrega total, y a satisfacción de las llantas.

Reclamación diplomática. El Proveedor manifiesta expresamente que se sujeta a la ley colombiana y a la jurisdicción de los Tribunales nacionales, y que renuncia expresamente a intentar reclamación diplomática en cuanto a los derechos originados de este pedido, salvo en el caso de denegación de justicia.

Caducidad administrativa. La Policía Nacional se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del pedido, en los términos y por las causas previstas en el artículo 254 de la Ley 167 de 1941, además si ocurriere alguna de las causales siguientes:

- a) Incapacidad financiera del Proveedor;
- b) Liquidación o disolución de la firma vendedora;
- c) Incumplimiento de la misma, a una cualquiera de las obligaciones aquí estipuladas;
- d) Si se comprobare diferencia de calidad a la estipulada en la oferta; en cualquiera de estos casos, el Proveedor pagará la multa que se estipula en la cláusula penal, y que se hará efectiva de la fianza de cumplimiento o de los saldos pendientes de pago.

Valor del transporte. El valor del transporte de las llantas desde la fábrica hasta el lugar que la Policía disponga dentro del perímetro urbano del Distrito Especial de Bogotá, será por cuenta y riesgo del Proveedor.

Formas de entrega. El Proveedor se compromete, y así lo acepta, a entregar a satisfacción la totalidad de las llantas adquiridas por medio del presente pedido, 10 días después de legalizado, en el Almacén Técnico de la Sección Transportes de la Policía Nacional, situado en los predios que ocupa la Escuela de Cadetes General Santander, de la ciudad de Bogotá.

Garantía de rodamiento. El Proveedor se compromete a garantizar las llantas adquiridas por medio del presente pedido, contra defectos de mano de obra o material empleado, sin límites de tiempo o kilometraje, cambiando por unidades nuevas las que resultaren con algún defecto.

Documentos. Se anexan al presente pedido los siguientes documentos: certificado de la Cámara de Comercio sobre registro del Proveedor, y constitución de la compañía; certificado de paz y salvo a favor de la compañía.

Trámite legal. Este pedido requiere para su validez el cumplimiento de las formalidades legales fijadas en el artículo 11, ordinal c) del Decreto 0015 de febrero 1º de 1957, pago del impuesto de timbre nacional, y de su publicación en el Diario Oficial, gastos que serán por cuenta del Proveedor.